

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

#### PARTE OFICIAL

#### **REALES ORDENES**

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

#### Subsecretaria

#### **DELEGADOS GUBERNATIVOS**

Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de la Bañeza (León), el capitán de Infantería D. Cándido Jiménez López, siendo sustituído por el de igual empleo del arma de Caballería, D. Mario de Páramo Roldán.

12 de septiembre de 1924,

Señor...

#### DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de división D. Miguel Cabanellas Ferrer, Gobernador militar de Menorca, al teniente coronel de Infantería D. Buenaventura Hernández Francés, con destino en el regimiento de Infantería Constitución número 29.

12 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Se nombra ayudante de campo del primer teniente fiscal togado de ese Consejo Supremo D. Angel Noriega Verdú, al teniente auditor de primera don Emilio de Urizar Olazábal, con destino en la Fiscalía de la Capitanía general de Baleares.

12 de sept embre de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares e Interventor general del Ejército.

Se destina a este Ministerio, de plantilla, al coronel y al capitán de Infantería, respectivamente, D. Pedro Verdugo Castro, sargento mayor de la plaza de Madrid (suprimido) y D. Luis Ortiz Santisteban, del regimiento de Gravelinas, 41.

11 de septiembre de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

#### RESIDENCIA >

Fija su residencia en esta corte el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Federico Grund Rodríguez.

12 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DOQUE DE TETELN

## Seccion de Infanteria

#### **ASCENSOS**

Circular. Se concede el empleo de alférez de la escala de reserva retribuída del arma de Infantería a los suboficiales que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les asigna.

12 de septiembre de 1924.

Señor...

NOMBREB	Destinos		Antiguedad		
			Mes	At	
D. Jesús Lema Tailón.  Fausto Roldán Regal  Ciriaco Sidrach de Cardona  Aurelio Mellid Castro  Arturo Díez López  Ricardo Iglesias Prado  Manuel Goy Sánchez  Guillermo Sánchez Fernández  Juan Valdivia Ur ña  Joaquín Rozas Carrizo  José Rodríguez Romera	Idem Zaragoza, 12 Idrm Lealtad, 30 Idem Córdoba, 10 Idem Reina, 2 Idem La Corona, 71	9 13 17 18 18 18 18 2,	∂agosto	15	

#### SOMATENES

Circular. El artículo sexto de la real orden circular de 9 del mes próximo pasado (D. O. número 177), se rectifica en la forma siguiente:

1.º El personal de jefes y oficiales que ha de desempeñar los cargos de Somatenes de España, formará plantilla independiente.

2.º Dicha plantilla estará constituída en cada región por el personal de jefes y capitanes del arma de Infantería que figura en el estado que se acompaña.

- 3.º El exceso del personal existente en el Somatén de la cuarta región será considerado a extinguir, cubriendo las primeras vacantes que en el mismo se produzcan, proponiéndose una vez acoplados los capitanes sobrantes, para las vacantes de dicho empleo, a los de la escala de reserva hasta la nivelación de los cinco que en plantilla se les señala.
- 4.º La solicitud de los destinos a Somatenes será por instancia dirigida directamente a los Capitanes generales de la región respectiva, acompañada de copia de hoja de servicios y hechos de los interesados e informe personal y reservado del jefe principal de quien dependan, anunciándose en el «Diario Oficial» las vacantes a los fines de concurso, el que se efectuará con arreglo a las normas establecidas en el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244) y disposiciones vigentes que le sean de aplicación.
- 5.º Los jefes y oficiales destinados a Somatenes quedarán obligados a servirlos durante dos años, que marca el real decreto de 21 de mayo citado, pudiendo ser baja a propuesta del Capitán general de quien dependan, en la que se especifiquen las causas o motivos que aconsejen la baja, para resolver en cada caso por este Ministerio lo que proceda.

6.º Los Comandantes generales darán cuenta de las vacantes que se produzcan en el personal de Somatenes a sus órdenes a los Capitanes generales respectivos, y éstos las transmitirán al Ministerio; para el anuncio del concurso en el «Diario Oficial».

7.º Cumplimentado lo dispuesto en el artículo 9.º de la vigente ley de Presupuestos, los destinos de Somatenes que se fijan en la plantilla del artículo 2.º serán compensados con la supresión de los de plantilla que a continuación se indican, sin perjuicio de que por conveniencias del servicio se efectúen, cuando así se disponga; nuevas compensaciones entre los destinos que se suprimen y otros que resulten vacantes.

Destinos que se suprimen, como compensación lo que se ordena en el párrafo anterior:

#### Tenientes coroneles

Plana mayor de los regimientos de reserva Teruel, 43 y Lugo, 63; batallones cajas de Lucei 26, Balaguer, 62; Bilbao, 80; Santiago, 97; Ferr 99; Mondoñedo, 101 y Astorga, 113.

#### Comandantes

Batallones de reserva de Alcázar, 8; Zafra, Villanueva de la Serena, 13; Valverde, 21; Cádiz, Córdoba, 25; Lucena, 26; Montoro, 27; Ronda, Guadix, 33; Motril, 34; Huercal Overa, 36; Alican 42; Orihuela, 43; Hellin, 46; Lorca, 49; Alcira; Castellón, 51; Vinaroz, 52; Tarrasa, 56; Villafran 57; Tortosa, 60; Olot, 64; Barbastro, 69; Alcañiz; Tafalla, 77; Durango, 81; Torrelavega, 84; Palenc 85; Toro, 89; Ciudad Rodrigo, 91; Plasencia, 95; Itanzos, 98; Lugo, 100; Monforte, 102; Allariz, 1 Pontevedra, 106; La Estrada, 107; Oviedo, 109; Cigas de Onis, 110; Pravia, 111; León, 112; Inca; 1 y Tenerife, 118.

#### Capitanes E. A.

Una vacante por cada uno de los batallones ca de Getafe, 3; Alcalá, 4; Talavera, 6; Alcázar; Tarancón, 10; Zafra, 12; Villanueva, 13; Ubeda, Linares, 16; Carmona, 18; Osuna, 19; Valverde Camino, 21; Jerez, 23; Algeciras, 24; Lucena, 1 Montoro, 27; Vélez Málaga, 29; Antequera, 30; Roda, 31; Guadix, 33; Motril, 34; Huercal Overa; Alcira, 40; Játiva, 41; Orihuela, 43; Alcoy, 44; Ilán, 46; Cartagena, 48; Lorca, 49; Cieza, 50; Vinar 52; Tarrasa, 56; Villafranca, 57; Manresa, 58; Torsa, 60; Balaguer, 62; Olot, 64; Calatayud, 67; B bastro, 69; Alcañíz, 72; Miranda, 75; Tafalla; Durango, 81; Torrelavega, 84; Medina del Cam 87; Toro, 89; Ciudád Rodrigo, 91; Plasencia 95; Stiago, 97; Betanzos, 98; Ferrol, 99; Mondoñedo; 1 Monforte, 102; Allariz, 104; Valdeorras, 105; Estrada, 107; Vigo, 108; Cangas de Onis, 110; P via, 111; Astorga, 113; Ibiza, 115 y La Palma; 119.

#### Capitanes (E. R.).

Una vacante por cada uno de los batallones reserva de Madrid, 1; Madrid, 2; Toledo; 5; Ciud Real, 7; Cuenca, 9; Badajoz; 11; Jaén, 14; Sevil 17; Huelva; 20; Cádiz, 22; Córdoba, 25; Málaga, 5 Granada, 32; Almería, 35; Valencia, 37; Valencia, 39; Alicante, 42; Albacete; 45; Micia, 47; Castellón, 51; Barcelona, 53; Barcelona, 1

Barcelona, 55; Tarragona, 59; Lérida, 61; Gerona, 63; Zaragoza, 65; Zaragoza, 66; Huesca, 68; Soria, 70; Teruel, 71; Guadalajara, 73; Burgos, 74; Pamplona, 76; San Sebastián, 78; Logroño, 79; Bilbao, 80; Vitoria, 82; Santander, 83; Palencia, 85; Valladolid, 86; Zamora, 88; Salamanca; 90; Avila; 92; Segovia, 93; Cáceres, 94; Coruña, 96; Lugo, 100; Orense, 103; Pontevedra, 106; Oviedo, 109; León, 112; Palma; 114; Inca, 116; Mahón, 117; Tenerife, 118; y Gran Canaria, 120.

8.º El personal de jefes y capitanes destinados a Somatenes, quedará afecto para el percibo de haberes a las Pagadurías militares de las respectivas regiones, para lo cual serán comunicadas al jefe de las mismas, las reales órdenes que dispongan su alta y baja si no se publicaran en el «Diario Oficial, y considerándoles como una clase a los efectos de revista de comisario, remitirá mensualmente a dichas pagadurías el Comandante general de Somatenes de cada región, relación nominal autorizada por el más caracterizado de los que en ella figuren y con el visto bueno de dicho Comandante general, en la que se detallen todos los devengos en metálico que a cada uno correspondan, con cita de la fecha de la disposición que los conceda.

12 de septiembre de 1924.

Señor.

Piantilia de los Somatenes por regiones.

REGIONES	Coroneles	T. coroneles	Comandantes	Capitanes (Escala activa)	Capitanes (Escala reserva).	Total Capitanes
1.ª región	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	5 4 5 6 7 5 1 1	7 7 7 5 8 6 8 8 2 4	7 7 7 5 7 5 8 7 1 4	14 14 14 10 15 11 16 15 3 8
Total	10	9	44	62	58	120

El General encargado del despacho
Duque de Tetuan

#### Seccion de Caballería

#### DESTINOS

Circular. Quedan sin efecto los destinos concedidos por real orden de esta fecha (D. O. núm. 200) al jefe y capitanes que figuran en la siguiente relación, continuando éstos últimos en los cargos de secretario de causas que venían desempeñando y pasando el comandante, al segundo regimiento de reserva, de plantilla, en vez de al tercero, como aparece en dicha disposición, debiendo solicitar los capitanes secretarios de causas que no ocupan vacante correspondiente a la plantilla del arma, según los nuevos presupuestos, y dentro del plazo de dos meses a partir del día 9 del actual, el máximum de

ellos que fija el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), teniendo preferencia para optar a los que indica el artículo 15 del citado real decreto.

30 de agosto de 1924.

Señor...

#### Comandante

D. Germán Scasso Román,

#### Capitanes

- D. Juan García Giol.
- Joaquín Martínez Friera.
- > Jaime de Oleza Bestard.
- Alberto de Ardanaz Salazar.
- > Luis González Barreras.
- > Rafael Ibáñez de Aldecoa y Urcullo.
- Arturo Alonso Quintero.
- Lisardo Boado González.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

#### Seccion de Artilleria

#### DESTINOS

Circular. Los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, pasarán a los destinos y situaciones que se les señala, y les que pertenecen a las fuerzas complementarias de Africa, que no figuran en esta relación, quederán de plantilla en los cuerpos a que estaban afecios, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a Africa.

30 de a osto de 1924

Señor....

#### Tenientes coroneles.

Real decreto 21 de mayo de 1920 (C. L. núm 244).

Voluntarios.

D. Mariano Roca Carbonell, del regimiento mixto de Menorcas al sexto ligero.

 Julián I ópez Viota, de la Comandancia general de la segunda región, al regimiento de plaza y posición, 4, P mplona.

» -Marcelino Menéndez RoJríguez, disponible en la octava región, a la Comanda cia general de la segunda región.

#### Forzosos.

D. Tomás Fernández Jiménez, del regimiento de costa y posición de Ceuta, al mixto de Menorca.

Real decreto de 30 de junio de 1924 (D. O. núm. 146).

#### Artículo 9.

- D. Manuel de la Vega y Z yas, agregado al taller de Precisión Laboratorio y Centro Electrotécnico al mismo, de plantilla.
- Félix Ballenilla Jiménez, disponible en la segunda región y en comisión en el Depósito de Armamento de Málaga al mismo, de plantilla.

Real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108)

- D. Francisco Ayensa y Ferro, de la Maest anza de Ceuts, al regimiento de costa y posición de Ceuta (art. 1).
   Jorge Cabanyes Matta, ascendido, del regimiento de plaza-
- Jorge Cabanyes Matta, ascendido, del regimiento de plaza.
   y posicion, 1, Segovia, a disponible en la séptima región.

#### Comandantes

Real decreto 30 de junio último (D. O. núm. 146)

#### **Forzoso**

D. Vicente Marín y Beltrán de Lis, d'sponible en la primera región y en comisión en la Comisión central de Remonta, a la misma, de plantilla (art. 9):

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244)

#### **Forzosos**

D. Gerar to Martinez de Tejada y Rogero, disponible en Bale-res, al primero pesado.

- » Pedro Arago és Linares, disponible en la primera región, al 12.º pesado.

» Carlos Díaz Varela y Ceano Vivas, disponible en la primera región, al regimiento de c. sta, 3, Cart gena.

» Federico Gil Gardine, disponib e en la sexte región, al regimiento de plaza y posición, 5, Algeciras

▶ Balbino Ariz Galindo, de la Maestranza de Ceuta, al parque divisionario, 10.

#### Voluntarios

Francisco Martino López, del regimiento de plaza y posi-ción, 5, Algeciras, al ce Gran Canaria.

» Guillermo Adan y Cañizal, del sexto ligero, al Parque de Valencia.

Leoncio Aspe y Vaamonde, disponible en la octava región, al Parque de La Coruña.

Joaquin Izquierdo y Oteiza, que cesa en el cargo de ayudante de campo del Gereral de la brigada de Artille fa de la segund división, al Archivo facultativo y y Museo.

Francisco Echecopar y Consiglieri, disponible en la segun-da región, al Depósito de Armamento de Málaga.

Real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108)

#### Forzosos

D. José Gómez Romeu, del regimiento de plaza y posición de Larache, al de Meilla (art. 7).

» Francisco Ripoll y Alvarez, ascendido, de excedente sin sueldo en la sexta region, al regimiento mixto de Melilla

Francisco Bandin y Delgado, ascendiuo de este Ministerio, al regimiento Mixto de Melilla.

» José López García, de la Maestranza de Ceuta, al regimiento de Artillería de montaña de dicha plaza (art. 7).

#### Capitanes

- D. Pedro Ardila Ausón, de la Maestranza de Ceuta, al regin ien o de costa y posición de dicha plaza (art. 1). Carlos Más Gaminde, de la misma, al mismo (art. 7).
- Víctor Veissco Noreno, de la misma, al mismo (art 7).
- Casiano Guerrica Echevarria y Usabel, del regimiento de plaza y posición de Larache, al de costa y posición de

Ceuta (art. 7).

Jorge Suarez y López Sagredo, del regimiento de plaza y posicion de Melilla, al mixto de dicha plaza (art. 1).

Luis Conzález Abela, del regimiento de plaza y posición, 5,

Algeciras, al de montaña de Ceuta.

Ignacio Ureta Zabala, del regimiento mixto de Menorca. al de montaña de Ceuta.

Vicente Carretero Mer no, del regimiento de Tenerife, al de montaña de Ceuta.

» Francisco Ferrán y Pé ez, disponible en la octava región y delegado gubernativo de Belmonte, al regimiento mixto de Melilla.

 Ramón Vignote Pérez, del séptimo pesado y delegado gu-bernativo de San Marán de Valdeiglesias, al regimiento mixto de Melilla.

Oui lermo Vidal-Quadras y Villavechia, disponible en la cuarta región, al regimiento mixto de Melilla.
 Angel Ortega Pérez, del regimiento mixto de Gran Cana-

ria y delegado gubernativo de Sanlúcar, al regimiento mixio de Melilla (art 2).

Manuel Gallego Calatayud, del regimiento de Tenerife y en comisión en la fábrica de Murcia a la bateria expeen comision en la labrica de Murcia a la batería expedicionaria del sexto regimiento pesado, en Melitla, cesando en dicha comisión (art. 2).

Mariano Montalbán y Martícez, del séptimo regimiento pesado, al regimiento mixto de Melitla (art. 2).

Raiacl Martínez Azcoltia y Bedoya, del 10° regimiento ligero, al regimiento mixto de Melitla (art. 2).

Francisco Agrasot Conzález, de la Plana Mayor del primer

Francisco Agrasot Conzález, de la Plana Mayor del primer ragimiento de montaña, al grupo expedicionario del mismo (art. 11).

#### Vo'untario.

D. Aurelio Cuenya Hernández, del 4.º pesado, al regimiento de costa y posición de Ceute.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244.

D. Jesé Martínez y Díaz Varela, del grupo expedicionario primero de montaña, a la Plana Mayor del mismo.

Fernando Osuna Romeva, del regimiento mixto de Mei ca, al p intero pesado.

Eduardo de la viatta y Ortigosa, del 10.º regimiento

sado, al primero de igual denominacióu.

• Joaquín Bellón y Roca de Togores, disponible en la que ta región, a 10.º μ sado.

Gabriei Echanove y Zabala, del primer regimiento lig an Archivo Facultativo y Museo.

» Fernando Casad Veiga, del tercero de montaña, al Par divisiona io, 15.

 Raúl Maya y Azaá, disponible en la sexta región, al l que de Burgos.

» Juan Galbis Mo pny, disponible en la primera región Pa que de M drid.

José Yanguas Eterz, del octavo ligero, al Parque divisio rio, 16.

» Antonio Claros Martín, del séptimo ligero, al Parque Ba celona.

Refael del C stillo Martinez, disponible en la quinte req y delegado gub ruativo de Egea de los Caballero Pa que de Lier ito de Zaragoza, continuando en di cargo de delegado

» Pascual Melé dez y Gonzalo, del quinto regimiento lig al Parque de Valencia.

 Andrés Nicto Núñez, del 16.º ligero, al Parque de Ejér de Vallacolid

Cayetano Torres Chacón, del Banco de puebra de Ei

al Parque divisionario, 11.

Rafael Calderón Durán, del cuarto ligero, al Parque divi nario, 4.

> Pascual Morcil o García, del primero pesado, al Depó

de armamento de vál·ga.

Francisco Cuesta Cuesta, del 11.º ligero y en comisión la fábrica de sevill, ai Parque de Segovia, continual

en d cha comi-ión. Juan Anguita Vega, del sexto ligero, al cuarto regimi

to pesado. Manuel Botas Montero, del 15.º ligero, al regimiento ta, 2, Ferrol.

» Victorio Alvarez Griñón, disponible en la primera regi al Parque divisiona io, 1 (a.t. 15)

al Parque divisiona 10, 1 (art. 15)
 Enrique Clarcía La Roche, del regimiento de plaza y prición, 5, Algeciras, al ecosta, 1, Cádiz.
 Antonio Cordón Clarcía, del regimiento de plaza y prición de Larache, al 15.º ligero.
 Ricardo Fernánciez Cuevas y Salori, disponible en la ora va región, al regimiento de costa, 2, Ferrol.
 Manuel Españacia de coroda del regimiento de Missonial de Missonia de Missonia

Manuel Espiñeira ( ormde, del regimiento mixto de M lla, al Pa que de S govia.

Fer ando de la Torr y lasamiglia, del séptimo ligero regimiento de plaza y posició..., 2, Barcelona.

Manuel Pérez Fernández, del séptimo pesado, al Pare de Sevilla.

» Constancio Pazos Laviña, del séptimo ligero, al Pare divisionario, 10.

Eduardo Ro ríguez y González, del regimiento mixto Menorca, al Parque divisionario, 2.
 Pedro Fernández Villaverde y Roca de Togores, del remiento de plaza y posición, 5, Algeciras, y Delega gubernativo de Teide, al regimiento de plaza y poción, 2 Barcelona, continuando en dicho cargo.

• Luis Villaba y Bru, del regimiento mixto de Menorca Parque divisionario, 5

Carlos Recacho y Eguía, del regimiento de costa y poción de Ceura, al de Costa, 2, Fer.ol.

Juan Judell y Peón, disponible en la octava región, al P que de la Coruña (art. 15).

» Lucas del Corral y Ruiz Morón, del regimiento mixto

Menorca, al de costa, 1, Cádiz.

José Villegas Silva, del 15.º ligero, al regimiento de cita, 3, Cartagens.

José O'Shea y Verdes Montenegro, del Parque division rio número 10, al regimiento de Costa. 3, Cartagena

Rafael Miranda Dávalos, del regimiento mixto de Men-

ca, al de costa, 1, Cádiz.

Francisco Junquera Quintia, del regimiento de Oran (
naria, al de costa, 2, Ferrol.

D. Pedro Morales Ruano, del regimiento mixto de Menorca. al tercero pesado.

#### Forzosos.

D. Carlos Aymerich y Luengo, del regimiento de costa y po-sición de Ceuta, al de plaza y posición, 5, Algeciras.
 Antonio Colomés y Pons, del regimiento de costa y posi-

ción de Ceuta, al mixto de Menorca.

Juan Díaz de Lizana, del sexto pesado, expedicionario en Melilla, al regimiento de plaza y posició, 5, Algeciras.

Mariano Sanz y Ramírez de Vergel, disponible en la sexta gion, al regimiento mixto de vienorca.
 Manuel Carmona y Pérez de Vera, vel tercero ligero, al

regimiento de plaza y pos ción, 5, Algeciras.

Joaquin González Antonini, del tercero ligero, al regimiento de plaza y posición, 5, Algeciras.

José Albarracin Lmares, del cuarto ligero, al regimiento de plaza y posición, 5, Algecias.

Jaime Ríos Bayona, del sexto ligero, at regimiento mixto de Menorca.

Angel García Guiu, del 13.º ligero, al séptimo pesado.
 Manuel Heriz Angulo, del 13.º ligero al séptimo pesa to

Gonzalo García Blanes Pacheco, del segundo pesado, al regimiento de plaza y posición, 5, Algeciras.

#### Tenientes.

Ascendidos por real orden de esta fecha (D.O. núm. 194.)

D. Alf nso Noreña y Gómez Acebo, al 15.º ligero.

Patricio Otero Verdia, al tercero pesado

Jesús Cifuentes del Rey, al regimiento mixto de Mallorca. Ricardo Oómez Palanca, al séptimo pesado

Manuel Vicente García, al segundo de montaña.

José-Cifuentes del Rey, al regimiento mixto de Mallorca. José de Juan Fillol, al regimiento de Oran Canaria.

Angel Mejón Carrasco, al regimiento mixto de Menorca. Manuel Pardo Ochoa, a sépimo pesado

Juan Conde Martinez, al segui do de montaña.

Fernando Ribas Barrera, al regimiento mixto de Menorca. Ramon Calvo y García del Moral, al regimiento de Gran

José Martos Castro, al regimiento mixto de Mallorca. Anionio Páramo Roldán, al regimiento de Gran Canaria.

#### Voluntarios.

D. Jesús Vázquez Valencia, al regimiento de costa y posición, 3, Cartagena.

Antonio Fernández González, al 11º ligero. José Larrauri Mercadillo, al 12º pesado. Fermío de Urcola Fernández, al séptimo ligero.

José Dorronsuro Siriano, al revimi nto de Tenerife Carlos Rey Sanchez, al 13 ligero. Patricio de Medina Lafuente, al tercero pesado.

Juan Muro Marcos, al segundo p sauo. Martin Lobo Navascues, al mismo

Jesús Ule ia de la Plaza, al terce o de montaña. Manuel Peciña González de Su-o, al séptimo ligero.

Aurelio Carnero Moscoso, al regi nien o de Tenerife. Fernando Tassara Buiza, al séptim ligero. José Junquera Quintia, al 100 ligero.

Ismae Rodríguez Pérez, al cuarto pesado

Juan Palou de Comasena Alu da, al regimiento mixto de Ma lorca

Pedro Regalado Sanz, al primero de montaña

Eloy Caracuell Ruiz-Canela, al regimiento de Tenerife. Ricardo Baltinas Pasarón, al sigundo de montaña Carlos de Urcola Fernánde, del regimiento de plaza y posición de Melilla, al número 2. Barcelona.

Guillermo Reinlein (alza se del rey miento de plaza y posición de Melilla, al regimiento a cabello de plaza y posición de Melilla, al regimiento a cabello.

sición de Melilla, al regimiento a cabalto
Mariano de Pr. de O'Nell, del regimiento de montaña de
Ceuta, al primero igero
Alejandro Jaén López, del regimiento de montaña de Ceu-

ta, a regimiento de plaza y porició , 3, San Seb stiá . Juan Santa res ra Bairac, del regimiento de costa y posición de Ceuta a noveno ligero.

» Migu-l Ruiz de Toledo, de regimiento de Tenerife, al 12

Federico Gomá Orduña, del regimiento de p'aza y posición de Merilla, al de plaza y posición, 1, Segovia

- D. Ramón Prado y Maza, del regimiento de costa, 1, Cádiz, al 14 ligero.
- Jesús Samper y Lapique, del séptimo pesado, al regimien-to costa, 2, Ferro.

Agustín Muriedas M rtín, del regimiento de plaza y posición, 4, Pamp ona, al sigundo de montaña.

» Rufino Bañón Galindo, de segundo regimiento pesado, al sexto de igua: denominación.

» José Zaragoza y Escribá de Romaní, del segundo pesado. al 11 ligero.

Real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108)

- D. Luis Bustamante y Polo de Bernabé, del segundo ligero, al regimiento de montaña de Ceuta.
- » Florencio l'orreg · Pedrazuela, del regimiento de plaza y posición de Larache, al regimiento de montaña de Ceuta.
- rancisco Rodríguez Gómez, del regimiento de plaza y posición de Larache, al de montaña de Ceuta.
- » Rafael Alvarez Loño, del regimiento de plaza y posición de Melilia, ai mixto de dicha plaza.

» Carlos Lirón Dominguez, del regimiento de plaza y posi-

ción de Melilla, al de montaña de Ceuta

» Aresio González de la Vega, del regimiento de plaza y po-sición de Larache, al mixto de Melil'a.

Ricardo Castro Caruncho, del regimiento de plaza y posi-ción de Melilla, al de montaña de Ceuta.

Alberto Urniza López, del grupo expedicionario del no-veno ligero, al mixto de Melilia.

> Fernindo Calleja y Rivero, del regimiento de p'aza y po-sicion de Melilla, al grupo expedicionario del noveno ligero.

Antonio de Andrés y Ruiz del Arbol, del regimiento de plaza y posición de Meli la, al mixto de dicha plaza

Miguel Patiño Her nida, del regimiento de plaza y posición de Melilla, al mixto de dicha plaza.

» Serafin Vierna Belando, del regimiento de plaza y posición de Melilla, al mixto de dicha plaza.

» Juan Coll y Más, de la Academia del Arma, al regimiento mixto de Meilila.

#### **Forzosos**

- D. Angel Ferrer Asín, de la Maestranza de Ceuts, al regimiento de costa y posición de dicha plaza.
- Carlos Fernánies y González Longoria, de la Maestranza de Ceuta, al regimiento de montaña de dicha plaza.
- Antonio Lombarte y Souza, disponible en la tercera re-
- gión, al regimiento de plaza y posición de Me il a.

  Enrique Suárez de Deza y Aguilar, del regimiento de plaza y posición de Larache, al de Melila.

  Francisco Carresco y Ochos, del regimiento de plaza y posición de Larache, al de montaña de Ceuta.

  Merallino Otro Samba del regimiento de plaza y posición de Larache, al de montaña de Ceuta.
- Marcelino Díaz Sánchez, del regimiento de p'aza y posi-ción de Larache, a mixto de montaña de Ceuta.
- Carlos Díaz de Arcaya Miravete, del regimiento de plaza y posición de Larache, al de montaña de Ceuta.
- Bernardo Vaquer Pon-, del regimiento mixto de Menorca, al de plaza y posición de Melil'a.
- Antonio Carmona y Pérez de Vera, del cuarto pesado, al
- regimiento de plaza y posición de Melil'a.

  Andrés Soriano P.c.izo, del sexto ligero, al regimiento de plaza y posición de Melilla.

  Amadeo Hernández Martínez, del segundo ligero, al regimiento de plaza y posición de Melilla.
- miento de plaza y posición de Melil a.

  Amador González Soto, del 16.º ligero, al regimiento de
- plaza y posición de Melilla.
- Jaime Homar Servera, del regimiento mixto de Mailorca, al de piaza y posición de Melilla.
   Segundo Colmenares Espín, del regimiento a caballo, al de p aza y posición de Melilla.
   Juan Ponce de León y Cabello, del primero ligero, al regimiento de piaza y posición de Melilla.
- gimiento de p'aza y posición de Meli la.

  Ramón Rodríguez Vita, del cuarto ligero, al regimiento de
- Ramon Rodriguez Vita, del cuarto figero, al regimiento de p'aza y nosición de Meli la.
   José Díaz de la Guerra del 12.º pesado, al regimiento de plaza y posición de Melilla.
   Francisco Urierte Martin, del primero ligero, al regimiento de pluza y posició de Me illa
   Ricardo Alós Llorens, del regimiento a caballo, al de plaza
- y posición de Melilla.

- D. Ignacio Moyano Araiztegui, del regimiento a caballo, al de plaza y posición de Meli la.
- » Juan Diaz Ripoll, del regimiento de costa, 3, Cartagena, al de plaza y posición de Melilla.
- Antonio Campaña Peinado, del cuarto ligero, al regimien-
- to de plaza y posición de Meli la. José del Monte Mier, del 11.º ligero, al regimiento de plaza
- y posición de Melilla.

  Rufino Beltrán Vivar, del primero ligero, al regimiento de plaza y posició i de Melilla
- Enrique González Garzón, del regimiento de plaza y posición, 1, Segovia, al de Mel lla.
- » José Martinez Aguilar, del regimiento de plaza y posición, 1, Segovia, al mixto de Melilla.
- Manuel Goicoechea Fernández, del regimiento de costa, 2, Ferrol, al mixto de Melilla. » Julián Trujillo Luis, del séptimo ligero, al regimiento mixto
- de Melilla.
- » José López Escobar Martínez, del regimiento de plaza y posición, 1, Segovia, al mixto de Melilla.
- Jesús Avila Contreras, del regimiento de plaza y posición, 1, Segovia, al mixto de Melilla.
- » Bruno Fraile Baluno, de la Academia del Arma, al regi-miento mixto de Melilla
- » Sebastián Feliú Blanes, del regimiento mixto de Mallorca, al mixto de Melilla.
- » Antonio Juliani Calleja, de la Academia del Arma, al regimiento mixto de Melilla
- » Eleuterio Nogueruela León, de la Academia del Arma, al regimiento mixto de Melilla.
- Angel Calderón Lambas, de la Academia del Arma, al regimiento mixto de Melilla.
- Juan Oarcía Moreno, de cuarto ligero, al regimiento de plaza y posición de Melilla.

#### ESCALA DE RESERVA

#### Capitanes

Real decreto de 30 de junio último (D. O. núm. 146) articulo 9.

#### Forzosos.

- D. Agustín Ripoll Vicens, en comisión en la Escuela automovilista, a la misma, de plantilla
- » Arturo López Marcos, en comisión en la Escuela de Tiro de Campaña, a la misma, de plantilla.
- Alberto Gilsanz Alonso, en comisión en la Academia de Artillería, a la misma de plantilla.

Real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108).

#### Artículo 7.

D. Ma juel Lapuente Gallardo, del regimiento de costa y posición de Ceuta, al de montaña de dicha plaza.

#### Tenientes .

- D. José Herrero de la Cruz, del Parque móvil montado de Ceuta, al regimiento de montaña de dicha plaza.
- » Pedio Obregón Juvin, del Parque móvil montado de Ceuta, al regimiento de mont-na de dicha plaza.
- Antonio Pardo Arizuel, del regimiento de plaza y posición de Larache, al de montaña de Ceuta.

#### Artículos 2 y 11.

- D. Antonio Medina Lanzarote, del regimiento mixto de Meliila, al de piaza y posición de dicha piaza (rectificación por no haberse r-cibido la papeleta).

  Luis Santamaría Bronchu, del regimiento de piaza y posi-
- cion, 4, Pamplona, ai de Melilla.

  Adelaido Sánchez Maldonado, del 16.º ligero, al regimien-
- to de plaza y posición de Meilla.

  Ramón Boscá y Hostolat, del séptimo ligero, al regimiento mixto de Melilla.
  - Salvador Jarrero Cruz, del 15.º Ilgero, al regimiento mixto de Melilla.
  - » Ildefonso Ortega Fernández, supernumerario sin sueldo en Larache, al regimiento mixto de Melilla.

- D. Andrés Páez Gavira, del segundo pesado, al regimient mixto de Melilla.
- Gonzalo Soler García, del primero de montaña (P. M.), grupo expedicionario del mismo.
- > José Manuel de Villena y Cabrinety, del regimiento de Ta nerife, al mixto de Me'illa.
- » José Contreras De gad, del 10.º ligero, al regimiento d plaza y posición de Melilla.
- José Fernández kuiz, del séptimo ligero, al regimiento c plaza y posición de Meli la.
- » José Ferrer y Mur, de regimiento de plaza y posición, Barcelona, al de montaña de Ceuta.

#### **Voluntarios**

- D. Rafae! Reyes Campos, del regimiento mixto de Melilla, la Maestranza de dicha plaza.
- » Miguel Benítez y Jiménez, ascendido, del regimiento o plaza y posición de Me illa, queda en el mi-mo.
- » José Segura Rubira, del regimiento de plaza y posición o Melilla, a la Maestranza de dicha plaza.

#### Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244)

- D. Clemente del Casti lo y Garcés, del regimiento de plaz y posición de Melilla, a disponible en la primera región
- > Eduardo Charcos Rueva, del regimiento de plaza y pos: ción de Larache, a disponible en la séptima región.

  > Antonio Hernández Aldeguer, del grupo expedicionari
  del primer regimiento de montaña, a la Plana Mayo
- del mismo.
- » Antonio Trí«s Batalla, del regimiento de plaza y posició de Melilla, al cuarto regimiento de reserva.
- Manuel Saavenra Ascariz, del 10.º regimiento lígero, a dis
- ponible en la octava régión.

  > José Romero Camacho, del téptimo ligero, a disponib en la cuarta región
- » Juan Arroy Red ndo, del séptimo ligero, a disponible e
- la primera región.

  Manuel Lépez Blanco, del tercero pesado, a disponible e la segunda región
- Angel Montero Tardaguile, del cuarto pesado, a disponibl en la segunda región
- Felipe Cerbiño Barrios, del Mo.º ligero, a disponible en 1 septima región.
- Antonio Pernández y Rodríguez, del regimiento de plaza posición, 2, Barcelona, al cuarto regimiento de reserva
- Agapito Navarro Torres, del regimiento de costa, 3, Car tagena, a la Academia del Arma.
- » Pedro López Ortega, del quinto ligero, al tercer regimien
- to de reserva.
- Francisco Rodríguez y Rodríguez, del regimiento de plaz y posición, 1, Segovia, a la Escuela de tiro y costa.
   Felipe Lina es Arza, del regimiento a caballo, al prime
- regimiento de reserva. Cipriano Díaz Rodríguez, del tercer regimiento pesado, disponible en la segunda región.
- Cristóbal Díaz Sá ch-z, del tercer regi niento pesado,
- disponible en la segunda región

  Severino París Vilialba, del 12.º pesado, al séptimo regi miento de reserva.
- > Cipriano Negro Cristóbal, del regimiento de posición, 1 Segovia, a la Academia del Arma.
- Antonio Estévez Santa, del quinto ligero, al tercer regi miento de reserva
- » Ast rio Pérez Siller, del 12.º ligero, al segundo regimiente
- de reserva. » Martin Martin Medialdea, del regimiento de plaza y posi-
- ción, 5-Aigeciras, a disponible en la segunda región. Cecilio Lesmes Sánchez, del 10.º ligero, al séptimo regi
- miento de reserva. Cándido Alonso García, del 11.º ligero, a la Fábrica de cañones de Trubia.
- » José Godoy Martell, del regimiento a Caballo, al prime regimiento de rese va.

#### Forzoso

D. José Luján Simarrón, ascendido del regimiento mixto de Mallorca, a disponible en Baleares

#### Real decreto de 30 de junio último (D. O. núm 146)

#### Artículo 9

). Serafín Temiño Piornedo, del primero ligero y en comisión en la Comisión Central de Remonta, a la misma, de plantil·a

Domingo de Silos y Gracia, disponible en la séptima región y en comisión en la Academia del Arma, a la misma, de plantilla.

#### Alféreces

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm 244)

1. Vicente Sastre Malonda, ascendido, del regimiento de plaza y posición, 2, Barcelona, al séptimo pesado.

Francisco Casas Reyes, ascendido, del regimiento de costa y posición de Ceuta, al 12.º pesado.

#### Voluntarios

1. José García Martínez, del primero ligero, al sexto pesado. Francisco Ibáñez Marín, del regimiento de montaña de Ceuta, al séptimo igero.

Miguel Martín Fernández, del regimiento de plaza y posición Larache, al 16.º ligero.

Real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108).

. Santiago Jiménez García, del segundo ligero, a la Maestranza de Melilla.

#### Forzosos.

. Emilio Cano Garrido, del tercero pesado, al regimiento

de plaza y posición de Melilla. Ramón Alonso Igual, del 11.º ligero, al regimiento de plaza y posición de Melila.

Teodoro Agustín Jaraba, del 10.º pesado, al regimiento de

plaza y posición de Melilla. Eduardo Prohias Terriza, del regimiento mixto de Mallor-ca, al de plaza y posición de Melilla.

Juan Cidoncha Fernández, del segundo pesado, al regi-

miento de plaza y posición de Meilla.

León Villarín Cano, del regimiento de Tenerife, al de plaza y posición de Meilla.

Joaquín Ibarburen Gordón, del tercero pesado, al regimiento de plaza y posición de Meilla.

miento de plaza y posición de Melilla.

Circular. Los suboficiales y sargentos de Artiría comprendidos en la siguiente relación pasan continuar sus servicios en los cuerpos que en la sma se indican, incorporándose con urgencia los stinados a unidades de Africa y expedicionarias, causando todos el alta y baja correspondiente en próxima revista de comisario.

80 de agosto de 1924.

ñor...

#### Suboficiales

itinos con arregio a la real orden circular de 4 de fe-brero de 1918. (C. L. núm. 43).

#### Voluntarios.

Pélix Cerrinegro Herrero, ascendido, del segundo regi-

miento de Artiliería ligera, al mismo (art. 8).
osé Laullón Alvarez, del regimiento Artillería de Ceuta (Grupo ligero), al segundo regimiento de Artillería di-gera (arts. 1, 4 y 7).

'rancisco Fernández Pradas, ascendido por méritos de

guerra, del regimiento de Artillería de Ceuta, al regimiento de Artillería de montaña de Ceuta, (art. 8).

iulalio Esteban Sanz, del Grupo de Instrucción de Artille-ría, al segundo regimiento de Artillería ligera (artículos

Mariano Mate Herrero, del octavo regimiento de Artillería ligera, al Grupo de Instrucción de Artillería (art. 1).

- D. Teodoro Mata Martínez, del primer regimiento de Artillería ligera, al segundo de igual denominación (art. 1)
- Ramón Rosella Rosell, del séptimo regimiento de Artille-ría ligera, al quinto de igual denominación art. 8). José Gutiérrez Méndez, del octavo regimiento de Artille-
- ría ligera, al séptimo de igual denominación (art. 1).

  Joaquín Baldrés Duet, del 15.º regimiento de Artillería li-
- gera, al quinto de igual denominación (art. 8).

  Fabián González Sánchez, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al 15.º de igual denominación (art. 1).
- » Juan Soler Catalá, del primer regimiento de Artillería de montaña, al quinto regimiento de Artillería ligera (artículos 1 y 4).
- Manuel Rodiíguez García, ascendido por méritos de gue-rra, del tercer regimiento de Artillería pesada, al quinto regimiento de Artillería ligera (art. 1).
- José Castaño Benavent, ascendido, del sexto regimiento de Artillería ligera, al mismo (art. 8).
- José Berruezo Cubells, ascendido, del sexto regimiento de Artillería ligera, al mismo art. 8). Francisco Gascó Abad, del séptimo regimiento de Arti-
- Ilería ligera, al sexto de igual denominación (arts 1 y 4). Pedro Gil Sorolla, de la Comandancia de Artillería de
- Tenerife, al séptimo regimiento de Artillería ligera (artículo 1)
- Lorenzo Torres Hijosa, del primer regimiento de Artillería ligera, al sexto de igual denominación (art. 1). Emilio Fierro González, del 14.º regimiento de Artillería
- ligera, en concepto de supernumerario, al mismo, de plantilla (art. 8).
- Fermín López Pinto, del regimiento de Artillería de Me-lilla, al 14. regimiento de Artillería ligera (arts. 1, 4 y 7).
- Lorenzo González Ortigosa, de la Comandancia de Ártillería de Menorca, al regimiento mixto de Artillería de Melilla (art. 1)
- Eduardo Mateos Lendoiro, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al 15.º regimiento de Artillería ligera (artículo 1).
- Serafín Aparició Zarza, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al 16.º regimiento de Artillería ligera (artículo 8)
- Elías Calleja Pineda, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al 12.º regimiento de Artillería pesada (art. 1).
- Feliciano Robles Humayor, de la Comandancia de Artille-ría de Tenerife, al 12.º regimiento de Artillería pesada (art. 1).
- » Antonio López García, del cuarto regimiento de Artí-\*Ilería pesada, al regimiento de Artillería de costa, 1 (ar-
- tículos 1 y 4).

  Francisco Paniagua López, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al cuarto regimiento de Artillería pesa-
- Gerardo Comis Sixto, del séptimo regimiento de Arti-llería pesada, al regimiento de Artillería de costa, 2 (art. 8).
- Manuel Abelia López, ascendido, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, al regimiento de Artillería de
- costa, 2 (art. 8).

  Francisco García Sala, ascendido, de la Comandancia de Artiliería de Cartagena, al regimiento de Artiliería de costa, 3 (art. 8).
- Costa, 3 (art. 8).
   Cayetano Aparicio González, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, al regimiento de Artillería de plaza y posición, 4 (art. 8).
   Pedro González Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al regimiento de Artillería de Gran Canaria (art. 8).
   Andrés Prieto Rubio, del 12.º regimiento de Artillería ligera al primer regimiento de reserva de Artillería (artícula.)
- ra, al primer regimiento de reserva de Artillería (artícu-
- ra, ai printer regimiento de reserva de Artillerios 1 y 4).
  Darío Saiz Contreras, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al primer regimiento de reserva de Artillería (arts. 1 y 4).
  Demetrio Martín Gil, del tercer regimiento de Artillería (arts. 1 y 4).
  Andréa de Mena Rosón del primer regimiento de Artillería.
- Andrés de Mena Rosón, del primer regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de reserva de Artille-ría (arts. 1 y 4).
- Francisco Gómez Requena, de la Comandancia de Artille-ría de Ceuta, al tercer regimiento de reserva de Artillería (arts. 1, 4 y 7).

D. Cristóbal Sarria Aranda, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al regimiento de Artillería de costa y posicio de Ceuta (art. 8).

 Francisco Pérez García, del primer regimiento de Artillería de montaña, al cuarto regimiento de reserva de Ar-

tillería (arts. 1 y 4).

» Casimiro Serrano Coello, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, al cuarto regimiento de reserva de Artillería (arts. 1 y 4).

Basilio Ezpeleta Alcay, del segundo regimiento de Artille-

ría de montaña, al quinto regimiento de reserva de Artillería (art. 1 y 4).

» Gregorio Alcántara Guerra, del regimiento de Artillería a caballo, al segundo regimiento de Artillería de montaña (art. 1).

> Francisco Gamundi Sangüesa, del noveno regimiento de Artillería ligera, al quinto regimiento de reserva de Artillería (arts. 1 y 4).

 Carmen Alonso Martínez, del 11.º regimiento de Artillería - ligera, al sexto regimiento de reserva de Artillería (artículo 1).

 Pedro Pérez Fernández, ascendido, dél séptimo regimiento de reserva de Artillería, al mismo (art. 8).

» Julián Rodríguez Fra, de la Gomandancia de Ártillería del Ferrol, al séptimo regimiento de reserva de Artillería (arts. 1 y,4).

▶ Cosme Ruiz de la Torre, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de costa, 2 (art. 1).

 Enrique Martínez Alonso, del tercer regimiento de Artillería ligera, al octavo regimiento de reserva de Artillería

(arts. 1 y 4).

Tomás Alonso Gutiérrez, ascendido, de la comisión Central de Remonta de Artillería, a la misma (art. 8).

Juan Molina Jiménez, de la Comandancia de Affillería de Ceuta, al Depósito de armamento de Málaga (arts. 1, 4

Brigido Felipe Villar, ascendido por méritos de guerra, de la Maestranza de Artillería de Ceuta, al regimiento de Artillería de costa y posición de Ceuta (art. 8).

» Juan Serrano Cantero, del Parque divisionario, 7, a la

Maestranza de Artillería de Melilla (art. 1).

Natonio Jiménez Castro, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario, 7 (art. 1).

Germiniano Baldazo Abad, del 11.º regimiento de Artille-

ría ligera, al regimiento mixto de Artillería de Melilla

 Salvador García Zabalete, de la Comandancia de Artillería de Larache, al regimiento de Artillería de plaza y posición de Mélilla (art. 8).

Domingo Sastre Santacana, del 14.º regimiento de Artille-ría pesada, al regimiento de Artillería de plaza y posi-

ción de Melilla (arts. 1 y 4).

Juan Sánchez Campano, del 12.º regimiento de Artillería ligera, al 14.º regimiento de Artillería pesada (art. 8).

» Francisco Sánchez García, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, ai regimiento de Artillería de montaña de Ceuta (art. 1).

Antonio Robledo Silva, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al regimiento de Artillería de plaza y posi-

ción, 5 (arts. 1, 4 y 7).

• Enrique Sánchez Gómez, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al regimiento de Artillería de costa y posición de Ceuta (art. 8).

• Enrique Closa Peñarroya, ascendido, de la Comandancía de Artillería de Barcelona, al regimiento de Artillería de la comandancía de Porta y posición 2 (ert. 8).

de plaza y posición, 2 (art. 8).

#### Forzosos

D. Juan Enseñat Vallés, ascendido, de la Comanducia de Artillería de Mallorca, al regimiento de Artillería mixto de Menorca.

» Pedro Sánchez Sánchez, de la Com indancia de Artilleria de Larache, al regimiento de Artillería de montifia de Ciuta.

» Fiorencio Run'ro Ayu it, de la Contilurit it: Artilleri a de Larache, al regimiento m x o de Artillería de Me-

• Victorino Izquierdo Pérez, de la Comandancia de Artille-ría de Larache, al regi miento mixto de Artillería de Melilla

• Germin Peña Santamirí a, ascendido, del tercer regimiento de Artillería pesa da, al 12 de igual denominación.

D. José Amat Amat, ascendido por méritos de guerra de Parque Divisionario núm. 8, al séptimo regimiento d Artilleria pesada.

» Miguel Martinez López, ascendido por méritos de guerr del sexto regimiento de Artillería pesada, al séptimo c

igual denominación.

 Francisco Jiménez Fernández, ascendido. del cuarto reg miento de Artilleria pesada, al séptimo regimiento c Artillería ligera.

» Maximino Prades Rojo, ascendido, del primer regimient de Artillería ligera, al 10 de igual denominación.

Santos Armañanzas Sánchez, ascendido, del 13 regimier to de Artillería ligera, al 11 de igual denominación.

Destinos con arreglo al artículo 9 del real decreto-ley de 30 de junio último (D. O. núm. 146).

D. Emilio Díaz Gamarra, del regimiento de Artillería de po sición y agregado a la Escuela automovilista de Art llería, a ésta, de plantilla.

» Mariano Ortega Casas, del regimiento de Artillería a c ballo y agregado a la Comisión de Experiencias de A

tillería, a ésta, de plantilla.

Joaquín Dasi Teruel, ascendido, del quinto regimiento «
 Artillería ligera y agregado al tercer regimiento de r
 serva de Artillería, a éste último, de plantilla.
 Macario Expósito de la Montaña, del 16. regimiento de A

tilleria ligera y agregado al octavo regimiento de rese va de Artillería, a éste último, de plantilla.

Destinos con arreglo al real decreto de 9 de mayo últim (D. O. núm. 108)

#### Voluntarios.

D. Eugenio Jiménez Vegas, del 14.º regimiento de Artillería gera (Crupo expedicionario), a la Plana Mayor del r gimiento.

#### Forzosos.

D. Juan Canet Canet, ascendido, del quinto regimiento Artillería ligera, al 14 de igual denominación (Gruj expedicionario).

#### Sargentos.

Destinos con arregio a la R. O. C. de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43). **3**1 (1)

#### Voluntarios.

Salvador Cruz Cañero, de la Comandancia de Artillería Cádiz, a la Escuela Central del Tiro del Ejército (Seccide Costa). (Arts 1 y 9).

Manuel Mesejo Vazquez, del regimiento de Artilleria de Ce ta, al regimiento de Artillería de Costa, 2 (arts. 1, 4 y 7). Alfonso García López, de le Comandancia de Artillería Ceuta, al primer regimiento de reserva de Artillería (2 ticulos 1, 4 y 7).

Antonio Machuca Baez, de la Comandancia de Artillería Melilla (Batería de obuses), al segunço regimiento de rese

va de Artilleria (arts. 1, 4 y 7).

Juan Gordillo Molina, de la Comandancia de Artillería (artícula) Ceuta, al tercer regimiento de rese va de Artillería (artíc los, 1, 4 y 7).

Abundio Ayestarán Domezaín, de la Comandancia de Ar llería de Pamplona, al cuarto regimiento de reserva Artillería (arts. 1 y 9)

Rogello Pérez López, del noveno regimiento de Artillería gera, al quinto regimiento de reserva de Artillería (artic los 1 y y).

Zóilo Jiménez Orijalba, del 10. regimiento de Artillería (artic los 1 y y).

sada, al sexto regimiento de reserva de Artillería (artíc

los i y 9). Toribio Salazar Sánchez, de la Comandancia de Artilleria ( Ferrol, al séptimo egimiento de reserva de Artillería (1 ticulos 1 y 9).

Antonio Lunar Serrano, del regimiento de Artillería de Ct ta, al regimiento de Ártilleria de Costa, 2 (arts. 1, 4 y 7). Gregorio González Villoria, del regimiento de Artillería a caballo, al séptimo regimiento de reserva de Artillería (arts. 1 y 9).

Constantino Vila Antelo, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al octavo regimiento de reserva de Artillería

(arts. 1, 4 y 7).

José Fernández Alvarez, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al octavo regimiento de reserva de Artilleria (arts. 1 y 9).

Andrés Criado Domínguez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al Parque Divisionario, 8 (arts. 1, 4 y 7).

Juan Casi Vidaurre, de la Comandancia de Artillería de

Melilla, a la Maestranza de Artillería de Melilla (artículos 1 y 9).

Antonio Fernández Postigo, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la Maestranza de Artillería de Melilla

(arts. 1 y 9).

Federico Montesinos Rubio, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la Maestranza de Artilleria de Melil a (art. 1 y 9).

#### Forzosos.

Al regimiento de Artillería de Plaza y Posición de Melilla

Eugenio González Martín, de la Comandancia de Artilleria de Larache. Adolfo Díaz Hernández, de la misma.

Félix Sáncho Visiedo, de la misma. Francisco Quintana Alarcia, de la misma. Jacinto Fernández Lladó, de la misma. Manuel Arija Bollo, de la misma. Buenaventura Amat Salas, de la misma. Miguel Tejedor Gil, de la misma. Antonio Mateo Flor, de la misma.

#### Al regimiento de Artillería de montaña de Ceuta.

Petronilo Peñasco Aranda, de la Comandancia de Artillería Jerónimo Iglesias Ríos, de la misma.

Destinos con arreglo al art. 9 del real decreto-ley de 30 de junio último (D. O. núm. 146).

José Belmar Belmar, del segundo regimiento de Artillería ligero y agregado al Archivo facultativo y Museo de Artillería, a éste último, de plantilla. Osmundo Fernández Hernández, del primer regimiento de

Artitlería ligera y agregado a la Fábrica de productos quí-

micos, a ésta, de plantilla.

José Núñez Jiménez, de la Comandancia de Artillería de Cádiz y agregado al Depósito de armamento de Málaga, a éste, de plantilla.

Justo Mena Poblador, de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército y agregado a la Comisión de Experiencias de Artilleria, a ésta última, de plantilla. José Rodríguez Seguí, del primer regimiento de Artilleria ligera y agregado a la Escuela automovilista de Artillería, a ésta, de plantilla.

Angel Farré Cebrián, del primer regimiento de Artillería ligera y agregado a la Escuela automovilista de Artillería agres y agregado a la Escuela automovilista de Artillería a

gera y agregado a la Escuela automovilista de Artillería, a ésta, de plantilla.

Pascual Esteban García, del 12º regimiento de Artillería pesada y agregado a la Escuela automovilista de Artillería, a ésta, de plantilla.

Destinos con arregio al réal decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108).

#### Voluntarios.

Luis Arribas Velilla de la Comandancia de Artillería de Pam-piona (batería expedicionaria a la Plana Mayor del regi-

miento de Artilleria de Piaza y Posición, 4.
Balbino Pérez Hernández, del 14.º regimiento de Artilleria
ligera (Grupo expedicionario), a la Piana Mayor del regi

miento.

José García Martin, del noveno regimiento de Artillería ligera, al mismo (Grupo expedicionario).

#### Forzosos.

Claudio Aizpún Arguiñano, de la Comandancia de Artillería de Pampiona, al regimiento de Artillería de Plaza y Posi-

ción, 4 (Batería expedicionaria).

Mariano Sánchez Nicto, del 14.º regimiento de Artillería lizagera, al mismo (Grupo expedicionario).

Francisco Roda Folch, del noveno regimiento de Artillería l'gera, al mismo (Grupo expedicionario).

Mariano Pérez Novellas, del noveno regimiento de Artillería

ligera, al mismo (Grupo expedicionario). Pascual Moce Gabello, del noveno regimiento de Artillería

ligera, al mismo (Grupo expedicionario).

Anastasio García Maluenda, del noveno regimiento de Artillería ligera, al mismo (Grupo expedicionario).

El personal del Material de Artillería que a continuación se expresa, pasan a servir los destinos que a cada uno se le señala.

11 de septiembre de 1924.

Señores Capitán general de la séptima region y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

#### Auxiliares de almacence

D. Jesús Cordero Prieto, de tercera clase, del Parque de Artillería de Segovia, al de Valladolid (V.).

Eustaquio Ripoll González, de nuevo ingreso, sargento de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al Parque de Artilleria de Segovia (F.).

#### **EXCEDENTES**

Queda excedente, sin sueldo, en esta región, el capi-tán de Artillería D. Ramon Climent y Vela, supernumerario sin sueldo y prestando sus servicios en el Instituto Geográfico y Fitadístico y afecto a la Comi-sión de Movilización de Industrias Civiles de la primera región.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles.

#### VOCALES

Se nombra vocal de la Junta de Municionamiento y material de transportes de las fuerzas, en campaña, sin perjuicio de su actual destino, al coronel del regimiento de Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, D. Jos: Giraldo Gallego, en sustitución de D. Federico de Sousa Regoyos, que cesa en dicho cargo por haber ascendido a General de brigada.

11 de septiembre de 1924.

11 de septiembre de 1924.

Schor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente de la Junta de Municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña.

> El General encargado del despacho Dugra de Teruan

## Seccion de Ingenieros

#### APTOS PARA ASCENSO

Se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al alférez de la escala de

reserva de Ingenieros D. Anastasio Bengoa Rivero. del regimiento de Aerostación.

12 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

El Ganeral encargado del desp. cho! DUQUE DE TETUAN

#### Sección de Sanidad Militar

#### CONCURSOS

Circular. Se anuncia a concurso la plaza de comandante médico diplomado del Instituto de Higiene Militar que se halla vacante en el Parque de Desinfección. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los inspectores o jefes de Sanidad respectivos en el plazo de veinte días, a partir de esta fecha.

12 de septiembre de 1924.

Señor...

Circular. Se anuncia a concurso la plaza de comandante médico secretario de la Inspección de higiene, de nueva creación, entre los del referido empleo diplomados del Instituto de Higiene Militar. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio, por los Inspectores o jefes de Sanidad respectivos, en el plazo de veinte dias a partir de esta fecha.

12 de septiembre de 1924.

Señor...

#### **DESTINOS**

El comandante médico D. Leopoldo Martínez Olmedo, suprimido por modificación de plantilla en la Fábrica de armas de Trubia, continuará agregado a la misma con arreglo a la real orden circular de 9 de agosto último (D. O. núm, 177) y en los cursos de higiene, hasta primero de octubic próximo, surtiendo efectos esta disposición en la revista administrativa del mes actual.

12 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la octava región. Señor Interventor general del Ejército.

Declarado desierto el concurso anunciado por real orden circular de 31 de julio último (D. O. número 169) para cubrir la plaza de comandante médico de los Servicios de Higiene del Grupo de Sanidad Militar de Ceuta (zona de Larache), se designa para ocuparla al del referido empleo, con destino en los Grupos de Hospitales de Melilla, D. Luiz López Ortiz, con arreglo a lo que determina la real

12 de septiembre de 1924.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla. Señor, Interventor general del Ejército.

orden circular de 31 de marzo de 1921 (D. O. nú-

anunciada a concurso por real orden circular de 31 de julio último (D. O. núm. 169), al comandante médico D. Nicolás Martinez de Rituerto, con destino en el Hospital militar de Palma de Mallorca. 12 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Se designa para ocupar la vacante de capitán médico en los servicios de higiene del grupo de Sanidad Militar de Ceuta (zona de Larache), anunciada a concurso por real orden circular de 31 de julio último (D. O. núm. 169), al del referido empleo D. Juan López Quelles, con destino en el primer regimiento de Sanidad Militar.

12 de septiembre de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

Bl General encargado de despacho. DUQUE DE TERUAN

#### Seccion de Instrucción. Reciviquiente a Cheldor diversor

#### **DESTINOS**

Se designa para ocupar la plaza de teniente ayudante de profesor de la Academia de Caballería, anunciada a concurso por real orden circular de 22 de julio último (D. O. núm. 164), al de dicho empleo y Arma, D. José Balmori Díaz, destinado actualmente en el regimiento de Lanceros Farnesio, 5.º de Caballería.

11 de septiembre de 1924.

Schor Capitán general de la séptima región.

Seffores Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Caballería.

#### Méritos

Dos años, once meses y tres días de servicio en Africa.—Un afio, cuatro meses y veinticuatro dias de abonos de campaña.—Citado tres veces como distinguido en campaña. Recompensado con tres cruces rojas del Mérito Militar y Medalla de Marrueces con pasador «La-rache».—Ha chtenido varios premios en concursos hi-picos.—Ha delempeñado comisiones de encargado de escuadrón, segundo ayudante y profesor regimental.— Salió oficial con el número 14 de 33 que componían la promoción.

> El General encargado del despacho DUQUE OF THIUAN

#### intendencia General Militar

#### ASCENSOS

 Se concede el empleo de capitán y teniente de la Se designa para ocupar la plaza de jefe del Ga- l escala de reserva del Cuerpo de Intendencia al tebinete Radiológico del Hospital militar de Burgos, I niente del 4.º regimiento, D. José Ferrer Ríos y al alférez del quinto regimiento D. José Cachofeiro Casado, respectivamente, asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de 19 de agosto próximo pasado.

12 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta

Señor Interventor general del Ejército.

Se concede el empleo de alférez de la escala de reserva del cuerpo de Intendencia, al suboficial del primer regimiento D. Florentino Zamora Calvillo, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 49 de agosto próximo pasado.

12 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región. Señor Interventor general del Ejército.

Se concede el empleo de suboficial, al sargento de Intendencia D. José Cuadrado Montoya, del quinto regimiento, asignándole en su nuevo empico la antigüedad de 19 de agosto último.

12 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región. Señor Interventor general del Ejército.

#### DESTINOS

Circular. Los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que en la misma se expresan, incorporándose los de Africa con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 12 de mayo último (D. O. núm. 103).

30 de agosto de 1924.

Seffor...

#### Coroneles

D. Manuel Iborra Pérez, ascendido, de la Junta de la Deuda de Ultramar, a las oficimas de la Intendencia de la primera región (art. 1.0).

Francisco Colomer Aparici, del Parque de Intendencia de La Coruña, a las oficinas de la Inten-

dencia de la tercera región (art. 1.º). Angel Catalán Taugia, ascendido, del Parque de Intendencia de Cartagena, a las oficinas de la Intendencia.

tendencia de la cuarta region (art. 1.9). Delfin Calvo Alvarez, del Parque de Intendencia de Zaragoza, a las oficinas de la Intendencia de la

quinta región (art. 10).

José Vega Nieto, del Parque de Intendencia de Valiadolid, a las oficinas de la Intendencia de la iséptima región (art. 10).

Francsico Calvo Lucia, ascendido, del Parque re-

gional de campaña de la tercera región, a las oficinas de la Intendencia de la octava región (ant. 10).

#### Tenientes coroneles

- D. Enrique Grosso Barroso, de la Intendencia general militar, al tercer regimiento de Intendencia (arts. 1.º y 7.º).
- Adolfo Meléndez Cadalso, de la Sección de Contabilidad de Marruecos, a la Intendencia general mi-
- litar (art. 15). José Terrés Ginard, del Parque de Intendencia de Burgos, a Director del Parque de Intendencia y jese de transportes de Cartagena (art. 5.º).

- D. Luis Contreras López-Mateo, de delegado del jefe administrativo de Madrid, a Director del Parque de Intendencia y jefe de transportes de Jaca (articulo 5.%.
- Angel Escalona de Paz, del Parque de campaña y otros servicios de Zaragoza, a Director del Parque de Intendencia y jefe de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Cádiz (artículo 5.º).
- Eduardo Armijo García. de Director del Parque de Intendencia y otros servicios, de Cádiz, a jefe de transportes, propiedades, accidentes del tra-bajo de Zaragoza, delegado del jefe administrativo para el servicio de hospitales y jefe de la pagaduría regional de haberes (art. 1.0).
- Alonso Comas Medina, ascendido, de Director del Parque regional de campaña de la séptima región y otros servicios de Salamanca, a continuar en dichos cometidos (art. 5.º y real orden circular de 3 de abril último, D. O. núm. 79).
- Angel de Diego Gómez, ascendido, de jefe del detall del Parque de Intendencia y otros servicios de Valladolid, a Director del expresado Parque y jefe administrativo de la plaza y provincia (art. 5.º y real orden circular de 3 de abril filtimo, D. O. núm. 79).
- Fernando Fontán Santamarina, del Parque de Intendencia y otros servicios de Vigo, a jefe de-transportes, propiedades y accidentes del traba-jo de Coruña, jefe administrativo de la plaza y provincia y de la pagaduría regional de haberes (art. 1.0).
- Rafael Gállego y Gutiérrez de León, de delegado del jefe administrativo de Barcelona para el servicio de hospitales y jefe de la pagaduría regional de haberes, a continuar en los mismos, desempe fiando además la jefatura de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de dicha plaza (art 2.º, real orden circular de 23 de agosto último, D. O. núm. 177).
- Norberto López Ibarlucea, de la Comandancia de tropas de Larache, a jefe administrativo de la plaza de Bilbao y provincia de Vizcaya (artícuka 1.0).
- Francisco Farinos Gispert, de Director interino del Parque de Intendencia de Madrid, a continuar en el mismo de plantilla y jese administrativo de la plaza y provincia.
- Augusto Canle Piay, de Director del Parque regio-nal de campaña de la primera región, a Direc-tor del Parque de suministros y regional de cam-
- paña de Alcalá y jefe de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de dicha plaza.

  Federico Rodrigo Ferrándiz, de jefe del detall del Parque de Intendencia de Sevilla, a Director del mismo establecimiento y jefe administrativo de la plaza y provincia de Sevilla. José Perales Labayén, de la Sección de contabilidad
- de Marruecos de la Intendencia general Militar, a la jefatura administrativa de las plazas y pro-
- vincias de Guadalajara y Soria (art. 10).

  Martin Verdu Fornés, de Director del Parque de Intendencia y otros servicios de Tarragona, a intendencia y outos servicios de Tarragona, a jefe de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Valencia, de la pagaduría regional de haberes y jefe administrativo de la plaza y provincia (art. 10).

  Emilio Pujol Rodríguez, de jefe del detall del Par-
- que de Intendencia de Barcelona, a Director de dicho establecimiento y jese administrativo de la
- plaza y provincia. Antonio Alonso y Sanchez Arcilla, de jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Zaragoza, a Director del Perque de Intendencia y re-gional de campaña y jefe administrativo de di-
- cha plaza y provincia.

  Bantolomé Nadal Pastor, del Director del Parque regional de campaña y jefe de transportes de Burgos, a Director del Parque de Intendencia y regional de campaña y jefe administrativo de dicha plaza y provincia.

D Alberto Belenguer Pechuán, de jese del detall del Parque de Intendencia de Valencia, a Director del Parque de suministros y regional de campaña de dicha plaza, desempeñando además la delegación administrativa para el servicio de hospitales.

Angel Ayala Ortega, de jefe del detall y labores del Parque de 'ntendencia de Coruña, a Director de dicho establecimiento, desempeñando además la delegación administrativa para el servicio de

#### Comandantes en plaza de categoría superior (real orden circular de 3 de abril último, D. O. número 79).

D. Federico Martin Gordo, de disponible en Melilla, a Director del Parque de Intendencia, jefe de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Vigo y jefe administrativo de la provincia de Pontevedra (art. 5..).

Juan Arnaldo Borredá, que cesa de ayudante de campo del Intendente militar de la cuarta región, a jefe administrativo de la plaza y provincia de Santander (art. 1.0).

#### Comandantes

D. Pio Aguirre Guerrero de supernumerario sin sueldo en la segunda región, al sexto regimiento de In-, tendencia (art. 10).

Guillermo Rigal Cebrián, de jefe administrativo Ce Cuenca, y en comisión jefe del detall y labores del Parque de Madrid y del servicio de propiedades y accidentes del trabajo de esta Corte a jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de

Madrid, cesando en la comisión (art. 14). Antonio Gómez Rédoli, de jefe de transportes y otros servicios de Melilla, a jefe de detall y labores del Parque de Intendencia de Sevilla (art. 1).

Agustín Santori Fernández, del grupo de tropas de Intendencia de Meilla, a jefe de transpores pro-piedades, accidentes de trabajo y delegado del jefe administrativo para el servicio de hospitates de dicha plaza (art. 2, voluntario).

Juan Guijarro del Omo, ascendido, de la Jefatura

 Juan Guijarro del Omo, ascenduro, de la Jeratura administrativa de Hucsca, al gruvo de tropas de Intendencia de Me'illa (art. 2, forzoso).
 José Pérez Nogueras, de la Jefatura de transportes de Barcelona, a jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de dicha plaza (art. 15).
 Policarpo Ruiz Bona, del parque de Intendencia y otros servicios de Cartagena, a jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Zaragoza. labores del Parque de Intendencia de Zaragoza **fart 1).** 

Cirilo Junco López, del parque de Intendencia de

Larache, a jefe del detall y labores del parque de Intendencia de Valladolid (art. 1).

Wencesiao de 'a Pefia y Pablo de la Jefatura administrativa de Cacerea, a jefe del detall y jabores del la Jefatura de Lacerea, a jefe del detall y jabores del la Jefatura del la Jef re: del Parque de Intendencia y jefe de propie-dades y accidentes del trabajo de Cartagena (ar-ticuo 10).

I Joaquin de León Copete, de la Jefatura administra-Joaquín de León Copete, de la Jeratura auministrativa de Zamora y en comisión, jefe de transportes y otros servicios de Valladolid, a jefe de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de dicha plaza de Valladolid, jefe de la Pagaduría regional de haberes y delegado para el servicio de hospitales (art. 14).

Teodoro Grajera Benito, de la Jefatura administrativa de Aviva, a jefe administrativo de las plazas de Zamora y Avila (art. 16).

de Zamcra y Avila (art. 10).

Antonio Royo Maella, de la Comandancia de tropas de Lanache, a jefe del detail y labores del Farque de Intendencia de dicha plaza (art. ?).

José Miro Explusa, de la Jefatura administrativa de Albacte de de administrativa de Albacte de de administrativa de Miros de Albacte.

de Albacete, a jefe administrativo de Hues a (articulo 1).

Luis Casaubón Gómez, de jefe administrativo de Murcia, a continuar en su destino, desempeñando, además, la Jefatura administrativa de A'baceta.

D. Javier Derqui López-Cuervo, de la Jefatura administrativa de Santander, a jefe de detall y la-bores del Parque de Intendencia de Coruña (artículo 10).

Leocadio Zapata Sánchez, de supernumerario sin sucido en la segunda región, a jefe del otali y labores del Parque de Intendencia y delegado del jefe administrativo para el servicio de hospitales de Vigo (art. 10).

Luis Lôpez Sánchez, de la Intendencia de Melilla, pa-ra el servicio de las zonas de la demarcación, a las oficinas de la Intendencia de dicha plaza (artículo 7).

Andrés Carramolino Carrillo, de las Oficinas de la Intendencia de la tercera región, al primer batallon de reserva (a.t. 15).

Oipriano Santodomingo López de la Comandancia de tropas de larache, al grupo de Intendencia de Ceuta (art. 7, voluntario).

Bartolomé So é Lluviá, de la Intendencia de la quinta región y en comisión, jefe administrativo de Soria, al segundo batallón de reserva, cesando en la comision (art. 1).

> Salvador Grosso Baltoso, de la Sección de Marruecos de la Intendencia general militar, al primer

regimiento de Intendencia (art. 15). Eduardo Robles Pérez, de la Intendencia general Militar, al primer regimiento de Intendencia (ar-

tículo 15). Antonio García de Longoria y Romero del Castillo, de la jesatura administrativa de Huelva, al segundo regimiento de Intendencia (art. 1.º).

Amador Morcillo López, del Parque de campaña de la séptima región, al segundo regimiento de Intendencia (art. 1.º).

Venancio Palazuelos de Castro, de disponible en la tercera región, al tercer regimiento de Inten-

dencia (art. 1...).

Ignacio Gil y Gil, de la jefatura administrativa de
Teruel, al tercer regimiento de Intendencia (articulo 1.º).

Julian de Grado Cerezo, de la jefatura administrativa de Bilbao, al cuarto regimiento de Intendencia (art. 1.º).

José Bonet de los Herreros, de la Intendencia de la cuarta región, al cuarto regimiento de Intendencia (art. 15).

Gustavo Navarro Nieto, de supernumerario sin suel-do em Canarias, al quinto regimiento de Inten-dencia (art. 10).

Eladio Ramírez Cenarro, de la jefatura administra-tiva de Jaén, al quinto regimiento de Intendencia (art. 10).

Federico Dominguez de la Hera, de la Intendencia de la sexta región, al sexto regimiento de Intendencia (art. 10).

Eugenio Murga Bastos, de disponible en la sexta región, al sexto regimiento de Intendencia (articulo 10).

Fermando Canals de las Heras, de la jefatura administrativa de Guadalajara, al septimo regi-

miento de Intendencia (art. 10).

Julio Fernández Martinez, de la Intendencia de la segunda región, al séptimo regimiento de Intendencia (art. 10).

Herculano Velayos Gutlérrez, de la Intendencia de

la primera región, al octavo regimiento de Intendenda (art. 10).

Maximino Moyano Pascual, de la Intendencia de la

octava región, al octavo regimiento de Intendencia (art. 1.º).

Francisco León Illán, de la jefatura administrativa de Ciudad Real, a continuar en el mismo cardesempefiando además la jefatura adminisgo, desempeñano trativa de Jaén.

Domiciano Fernández García, de supernumerarie excedente sin sueldo, afecto a la Comisión de Industrias civiles, de la sexta región, a jefe del detall y labores del Parque de Intendencia y jefe de propiedades y accidentes del trabajo de Tyledo (art. 10) do (art. 10).

- D. Miguel Truyoll Martorell, de jefe del detall del Parque regional de campaña y otros servicios de Valencia, a jefe del detall del Parque de suministros y regional de campaña de dicha plaza (regla 1.ª de la real orden de 23 de agosto último, 'D. O. num. 177).
- Arturo Marcos Jiménez, de jefe administrativo de la plaza y provincia de Castellón, a continuar en dicha jefatura, desempeñando además la de Teruel.
- Manuel Blanco Rodríguez, de Director del Parque administrativo del material de hospitales, a continuar en ci mi-mo, descripchando además la delegación administrativa para les servicios de Sanidad de esta Corte y el Juzgado de instrucción de expedientes.

Jacobo Boza vontoto, de jefe de la pagadurio de haberes de la primera región, a continuar en la misma, desempeñando además la delegación de la jefatura administrativa para los servicios de Artillèria e Ingenieros.

Felipe Moreno Muñoz, de jefe del detall y labores del Parque de campaña de Burgos, a jefe del detall y labores del Parque de suministro y regional de campaña de dicha plaza.

#### Capitanes

- D. Leandro Saralegui Lopez, del Parque regional de campaña de la tercera región, a administrador del hospital militar de Valencia (art. 15).
- Joaquín Vicyra de Abreu y Motta, de la Intendencia de la segunda región, a administrador del hospital militar de Larache (art. 2.º, V.).
- Luis Camargo Marín, de la Comandancia de tropas de Larache, a la pagaduría general de dicha zona (art. 2.º, V.). Juan de Aizpuru Maristany, del primer regimien-
- to de Intendencia, a encargado del depósito y servicio de transportes de Arcila (art. 2.•, V.).
- Julio Llerena Fernández Arroyo, de administrador del hospital militar de Larache, al primer regi-miento de Intendencia (art. 1.º).
- Mariano Aranguren Landero, de la Sección de contabilidad de Marruecos, a la Intendencia general Militar (art. 15).
- José García Fuentes, de la Sección de contabilidad de Marruecos, a la Intendencia general Militar (art. 15).
- Antonio García Gómez, de la Intendencia de la tercera región, al primer batallón de reserva (artioulo 1.º).
- » Luis de Alcázar Leal, del Grupo de Intendencia de Ceuta, al primer batallón de reserva (art. 1.0).
- Ricardo Martin Franco, del primer regimiento de Intendencia, al Grupo de Intendencia de Ceuta (art. 2.0, V.).
- Augusto Avilés Linares, de la Academia de Intendencia, al Parque de Intendencia de Ceuta (artículo 2.º, V.).
- Gerardo Pardo de Vera, del segundo regimiento de Intendencia, al primer batalión de reserva (articulo 1.0).
- Luis Navarro Requena, de la pagaduria de haberes de la segunda región, al primer batalión de reserva (art. 1.º).
- Francisco Antolin Gutiérrez, de disponible en Ceuta, a la pagaduría militar de haberes de la se-
- gunda región (art. 5.º).

  Bartolomé Julia Sampol, de la pagaduría general de Larache, al segundo batallón de reserva (articulo 1.0).
- Fernando Jurado Góngora, de la Intendencia de la segunda región, al segundo batallón de reserva (art. 1.0).
- Aurelio Romero Garrido, de disponible en la segunda región, a las oficinas de la Intendencia de dicha region (art. 10).
- Raimundo García Jiménez, de disponible en la primera región, al segundo batalión de reserva (ar-Moule 10).

- D. Celestino Urbano Rico, de disponible en Melilla, al
- segundo batallón de reserva (art. 10). Gabriel Fernández Cuevas, de disponible en la segunda región, a las oficinas de la Intendencia de dicha región (art. 10).
- Alejandro de Diego Gómez, de la Sección de contabilidad de Marruecos de la Intendencia general Militar, a depositario de caudales y efectos de la fábrica de productos químicos (art. 15).
- Salvador Salinas García, de la Intendencia de la primera región, al primer regimiento de Intendencia (art. 1..).
- Antidio Mas Desbertand, de disponible en Melilla, al segundo regimiento de Intendencia tículo 10).
- Maximino Santos Martín, de disponible en Melilla, al segundo regimiento de Intendencia (art. 10).
- Luis Nieves Muñoz, del servicio de transportes de Sevilla, al segundo regimiento de Intendencia (artículo 10).
- Manuel Hernando Solana, del servicio de transportes de Valencia, al tercer regimiento de Intendetocia (art. 15).
- Fernando de Lara y Pérez Cabrero, de administra-dor del hospital militar de Tarragona. al ter-
- cer regimiento de Intendencia (art. 1.º). Miguel Llopis Florit, del Grupo de Intendencia de Melilla, al cuarto regimiento de Intendencia (articulo 1.0).
- Rafael Pardo de Andrade y Fariña, del Parque de Intendencia de Couta, al Grupo de Intendencia
- de Metilla (art. 2.°, V.).

  Angel Baldrich y García de Valdivia, del hospital militar y otros servicios de Coruña, al primer regimiento de Intendencia, en comisión.
- Jesús Díaz Montero, del Parque de Intendencia de Sevilla, a las oficinas de la Intendencia de la primera región (art. 1.0).
- Luis Lopez Caparros, del octavo regimiento de Intendencia, al cuarto regimiento (art. 1.º)
- José Parra Mateo, de disponible en la séptima re-gión, al quinto regimiento de Intendencia (artículo 1.º).
- José Feliú Cardona, del Parque de Intendencia y otros servicios de Mahon, al quinto regimiento de Intendencia (art. 10).
- Ignacio Sangüesa Casaurrán, del Parque de Intendencia de Zaragoza, a las oficinas de la Intendencia de la quinta región (art. 15).
- Juan Garnica Palou, del Parque de Artillería de Burgos, al sexto regimiento de Intendencia (articulo 15).
- Angel Losada Mazorra, del Parque de Intendencia de El Ferrol, al séptimo regimiento de Intenden-
- cla (art. 1). Julio Canales Pascual, de la Comandancia de tropai de Larache, al séptimo regimiento de Intendencia (art: 1):
- Antonio González Alhambra, de la Mehal-la de Te-tuán, I, al octavo regimiento de Intendencia (ar-tículo 1).
- José Cebreros García, del depósito y servicios de Intendencia de Arcíla, al segundo regimiento de Intendencia (arta 16 y 12).
- Rafael Monares Llovera, del Parque de Artilleria de Valencia, al octavo regimiento de Intendencia (articulo 18).
- » Francisco Boville Movellán, del Parque de campaña
- de la segunda región, a las Oficinas de la Inten-dencia de la séptima región (art. 18). Luis Cavanna Ros, de la fábrica de Artillería de Trubia, a la Jefataira administrativa de Cuenca (art. 1).
- Angel Golcoechea Arce, del Parque de Intendencia
- de Oviedo, a depositario de caudales y efectos de la fábrica de Artillería de Trubia (art. 1).

  Constantino Laorden García, ascendido, del cuarto regimiento de Intendencia, a continuar en el mismo (real orden de 8 de abril último, D. O. número 70). mero 79).

D. Pedro Dapena Torrente, ascendido, de disponible en Melilla, al grupo de Intendencia del mismo territorio (art. 2, voluntario).

Manuel González Díaz, de la compañía complementaria de plaza y campo de Meilla. al grupo de Intendencia de dicha plaza (arts. 2 y 7, volun-

> Francisco Esteve Gonzalo, de la Comandancia ce tropas de Larache a' grupo de Intendencia de Ceuta.

Francis o Alcántara Bustamante de la idem al Idem. Luciano Claro Mingarro, de la idem idem, al idem

Clemente de Diego Gómez, de la idem idem, al idem idem.

José Sanudo de Madrazo, de la compania compæ mentaria de automóviles de Ceuta, al grupo de Intendencia de dicha plaza.

· Vicente Aycart Moreno, del hospia militar y otros servicios de Algeciras, a las Oficinas de la Intendencia de la segunda región (art. 10).

José Tejeiro Canales, del Parque de Intendencia de Jaca, a la Jefatura administrativa de Câceres (art. 1.0).

Cristino Robles Sanz, del servicio de transportes de Barcelona, al parque de Intendencia y servicios de Jaca (art. 10.).

> Vicente Barranco Rodríguez, del parque de Inten-dencia v otros servicios de Cádiz, a la Jefatura

administrativa de Huelva (art. 1.0). » Fermín Prado Mendizábal, del hospital militar y otros servicios de Cádiz, al parque de Intenden-cia, depositario de caudales y efectos de trans-portes, propiedades, accidentes del trabajo y encargado del mobiliario del Gobierno militar de

Cádiz (art. 15.).

» Marcelo Ortega Verdaguer, de jofe del detall y labores del parque de Intendencia de Vigo, a continuar en el mismo como depositario de caudales y efectos, desempeñando además los restantes servicios de la plaza (nivelación de plantilla).

. > Enrique Pastrana y Pérez Ifilgo, de la Junta de municionamiento y Escuela Central de tiro y en comisión depositario de caudales y efectos de la fábrica de productos químicos, a conti-

nuar en los mismos, cesando en el último.

Julio López Avalos, de la Intendencia de la sexta
región, a las oficinas de la Intendencia de la tercera región (arts. 1.0 y 7.0).

José Cebrián Cañas, del parque regional de campaña y administrador del hospital militar de Zaragoza, al parque, de suministro y regional de campaña de dicha plaza y encargado del mobiliario de la Capitanja general y Gobierno militar (acoplamiento de plantilla).

(Continuară)

El General encargado del despacho, DUQUE DE TETUAN

### Seccion de Intervención

#### EXCEDENTES

Queda excedente sin sueldo y afecto a la Comisión de movilización de industrias civiles de esta región, el auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Intervención militar, supernumerario sin sueldo en la misma, D Alberto Galviz y Fernández-Abanco, por ser Inspector técnico de sondoos de la Petrolera Nacional. 11 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor General Jose de la Junta Central de movilización de Industrias civiles.

> El General encargado del despacho, DUQUE DE TETUAN

#### Seccion y Dirección de Cria Caballar y Remonta

#### CARRERAS DE CABALLOS

Circular. Se autoriza la concurrencia de jefes. y oficiales a las carreras de caballos que han de celebrarse en esta corte durante los días 5, 12, 19 y 28 del mes de octubre próximo, con sujeción a lo determinado en el reglamento de 13 de octubre de 1919 (C. L. núm. 324). Al propio tiempo el Capitán general de la primera región comunicará esta concesión al Presidente de la Sociedad de Foniento de Cría Caballar de España.

12 de septiembre de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho DUQUE DE TETUAN

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado tel despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

#### ensillira se addose armiena

#### DESTINOS

Circular. Se destina al personal que se expresa a continuación, a los cuerpos que se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la promma revista de comisario.

11 de septiembre de 1924.

Señor...

#### Maestros armeros

- D. Maximino Corujo Posada, del regimiento de Infanteria Borbón, 17, al de San Fernando, 11.
- José García Arnáez, del de La Corona, 71, al de San Fernando, 11.
- Joaquín Azurmendi Monso, del de Alava, 56, al de Borbon, 17.
- Miguel Bianqueti Gutiérrez, del Tercio de Extranjeros, al regimiento de Infantería San Fernando, 11.
- Rafael Merino Saminán, del regimiento de Infanteria Granada, 34, al de Castilla, 16.
- Epifanio Iglesias Pérez, del de la Reina, 2, al de
- Borbon, 17. Florentino Díaz Díaz, del de Otumba, 49, al regimiento de Artillería de plaza y posición, 3.
- Manuel Fernández Fernández, del regimiento de Artillaria de Molilla, al de Infanteria Molilla, 59.
- Jesús F. Alvarez Fernández, del batallón de Caza-dores Barbastro, 4, al regimiento de Infantería Ceuta, 60.
- José Serrano Blázquez, de la compañía disciplinaria, al regimiento de Infanteria Cerificia, 42,
- Manuel Artal Ramon, de la Comandancia de Artilleria de Pamp'ona, al batalión de Cazadores Ara-
- piles, 9. Dionisio Tena Deseado, del habillon de Cazadores La Palma, 20, al regimiento de Infanteria Teherife, 64.
- » · Francisco López Alvarez, del regimiento de Infanteria Jaén, 72, al de Badajoz, 73.
- Manuel Mateos Vicento, del de Valladolid, 74, al de
- La Victoria, 76.

  Juan Alcerta García, de la Comandancia de Carabineros de Cádiz, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.

D. José Sánchez Solá, 'del regimiento 'de Infanteria Granada, 34, a la Comandancia de Carabineros de Cádiz.

José Alamán Asín, del tercer regimiento de Artille-ría de montaña, al batallón de Cazaderes Figue-

ras, 6.

Angel Fano Zuazue, del batallon de Cazadores Chi-

clana, 17, al de Instrucción de Intantería. Gerardo Fernández Morán, del primer regimiento de Artillería de montaña, al octavo de Artillería ligera.

Manuel Moreno Romo, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, al cuarto regimiento de Ar-

tilleria pesada.

- Angel Sánchez Ordiales, del regimiento de Infantería Vizcaya, 51, al Grupo de Artillería de Instrucción.
- Francisco Jiménez Guillén, del de Albuera, 26, al de Asturias, 31.

Ricardo Montiel Marcos, del de Ordenes' Militares, 77, al de Albuera, 26.

Aniceto Granda Félix, del de Extremadura, 15, a la Academia de Infantería.

Antonio Caballé Ferrates, del de Inca, 62, al Gru-po de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.

Enrique Navarro Segarra, del de San Fernando, 11, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.

Enrique Lara González, del de Jaén, 72, al de Africa, 68.

Lorenzo del Río Martí, de la Comandancia de Carabineros de Huesca, al Grupo de Fuerzas Regu-'ares Indígenas Alhucemas, 5.

Elias Alba Beltrán, de la septima Comandanem de tropas de Intendencia, a la Comandancia de Carabineros de Zamora.

Antonio Calabuig Plá, del batallón de Cazadores Gomera Hierro, 23, al regimiento de Infanteria Otumba, 49.

Jaime Santo; Alonso, del regimiento de Infantería Loon, 38, al batallón de montaña, Palma, 8.º de Cazadores (F.).

» -Angel García Cafiedo, del de Vergara, 57, al de montaña Gomera Hierro, 11 de Cazadores (F.).

#### A la plana mayor de su regimiento

- D. Manuel López Zuazua, del regimiento de Infantería Gerona, 22.
- Manuel Riestra Rodríguez, del de Garellano, 43. Emilio Miguel Iglesias, del de Sicilia, 7.

#### Al batallón expedicionario de su regimiento

- D. Rafdel Urrusti Zuazua, del regimiento de Infantería Garellano, 43. Julio González Casillas, del de Gerona, 22.
- Luis Arija Lambarri, del de Sicilia,
- Eduardo Suárez Fernández, del de La Corona, 71.

#### Ajustadores

- D. Gonzalo España Rodríguez, del 10.º regimiento de
- Artillería ligera, al segundo. Facundo Santos Zamorano, del primer idem id., al 10.0.
- Leovigildo Vaquero Orive, del primer idem id., al quinto.

Francisco García Cerri, del 10.º Idem pesada, al sexto de Artilleria ligera.

- Francisco Expósito Sánchez, de la Comandancia de Artilleria de Larache, al séptimo regimiento de Artilleria ligera.
- Antonio Gordillo Fernández, del regimiento de Artilleria de Molilla, al 14.º regimiento de Artillería ligera.
- Luis Fernández Alvarez, del 14 regimiento de Ar-tillería pesada, al 16 de Artillería ligera. Teófilo Marcos Arroyo, del 16 regimiento de Ar-tillería ligera, al 14 de Artillería pesada. Manuel Marmo ejo Heirera, del regimiento de Ar-
- tillersa de Ceuta, al regimiento de Artillersa de plaza y posesión 5.

- D. Enrique Landa Cuevas, del tercer regimiento de Artillería ligera, al reginmento de paza y posidión de Melilla.
- Balbino Sánchez Monasterio, del tercer regimiento de Artillería pesada, a la Maestranza de Artillería de Melilla.
- Juan Lorente Hurtado, del 11 regimiento de Artille la ligera, a. regimiento de costa de Ceuta-
- Juan Montoro Ramírez, del regimiento de Artille-
- ría a cabailo, al de plaza y posición de Melilla. Antonio González Fernández, del cuarto regimento de Artillería ligera, al regimiento de plaza y posición de Melilla.

José Rodríguez Merlo, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al regimiento de plaza y posición de Melilla.

José Castrillo Barbado, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al regimiento de plaza y po-

sición de Melilla. Joaquín Mata Izquierdo, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Maestranza de Artillería de Melilla.

Joaquin Rodríguez García, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de plaza y posición de Melilla. Manuel Meléndez Gallardo, del séptimo regimiento

de Artillerfa pesada, al regimiento de plaza y posición de Melilla.

Abundio Santiago Mena, del regimiento de Arti-llería de Melilla, al regimiento de costa de Ceuta. Salvador Agui ar Bestoso, del regimiento de Arti-

llería de Ceuta, al regimiento de costa de dicha plaza,

#### Carpinteros

- D. Hermenegildo Villa Illa, del grupo de Instrucción de Artillerfa, al primer regimiento de Artillerfa de montaña.
  - Miguel Fernández Castillo, del regimiento de Artillería a caballo, al Grupo de Instrucción de Ar-
  - Emilio Campos Lago, del 16.º regimiento de Arti-llería ligera, al segundo de Artillería de montafia.
  - José Otero Naya, de la Comandancia de Artillerfa de Larache, al tercer regimiento de Artillerfa de montaña.

#### Herradores

- D. Juan Antén Juan, del primer regimiento de Arti-llería de montafia, al regimiento de Infanteria Mahon, 63.
- Constantino Crespo Bravo, del de Attilleria de Ceu-
- ta, a. de Infantería Mahón, 63. Pedro Sáez Hernando, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al segundo regimiento de Artillería ligera.
- José Maria Urdiain Ollacarizqueta, del Tercio de Extranjeros, al segundo regimiento de Artilleria
- Urbano Jiménez Jiménez, de cuarto regimiento de
- Artillería pesada, al segundo de Artillería ligera. León García Villaraco, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al batallón de Cazadores de Ta-
- Pavera, 18,
  José de la Torre Vergara, del tercer regimiento de
- Artillería de montaña, al Tercio de Extranjeros.

  José Salamanca Vargas, del segundo regimiento de
  Artillería ligera, al cuarto de Artillería pesada:
- Enrique Casado Malsipica. del regimiento de Arti-llería de Meilla, af segundo regimiento de Artilleria ligera
- Vicente Real Alepuz, del tercer regimiento de Arti-
- lleria ligera, al quinto filem.
  Pedro Ruiz Moreno, del regimiento de Infanteria
  de Africa, 68, al quinto regimiento de Artilleria li gera
- Alfredo Herrero Navarro, del primer regimiento de Artifleria de montafia, al quinto de Artilleria II-
- Manuel Martinez Perez, del regimiento de Artilleria de Melilla, al de Infanteria de Africa, 68.

D. Tomás Verdaguer Vaquero, del regimiento de Infanteria de Asia, 55, al sexto regimiento de Artilleria ligera.

Emilio Gil Momplet, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Infantería de Asua nom. 55.

Antonio Cuadrado Yelo, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al sexto idem.

Dionicio Gracia Ferrer, del noveno regimiento de

Artillería ligera, al sexto idem. José López Almoguera, del regimiento de Artilleria de Ceuta, al noveno regimiento de Artillería M-

Francisco Cañellas Compañy, del regimento de Artilleria de Melilla, al septimo regimiento de Artillería ligera.

Manuel Perales Gil, del noveno regimiento de Artilleriā ligera, al 10.º idem.

Manuel Rodríguez Merlo, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 10.º regimiento de Altillería ligera.

Agapito González Cordón, del 12.º regimiento de Artilleria pesada, al regimiento de plaza y posirión de Melilla.

Julián Airibas Cabezas, del Tercio de Extranjeros, al 12.º regimiento de Artillería pesada.

Daniel Marcos Touriño, del tercer regimiento de All'illeria de montafia, al Tercio de Extranjeros. Esteban Rodríguez Rodríguez, del tercer regimiento

de Artillería de montaña, al 15.º regimiento de Artillería ligera.

Ceferino Medinaveitia Beltran, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al tercer regimiento de plaza y posición.

#### Forjadores

- D. Emilio Ojea Martin, del 10º regimiento de Arti-
- lleria ligera, al segundo idem.

  Leopoldo Ampudia Mesas, del Giupo de Fuerzas

  Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al décimo regimiento de Artillería ligera.
- Francisco Sacz Beta, del sexto regimiento de Arti-lleria ligera, al décimo del mismo.
- Jesús Catalán Alamán, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Ceutal 3.
- Ricardo Rebollo Lázaro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al cuarto regimiento de Artillería pesada.
- José Rodriguez Ahumada, del regimiento de Artillería de Ccuta, al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Larache, 4.
- Vicante Redrigo Pérez, del noveno regimiento de Artilleria ligera, al segundo idem
- Cecilio González García, del 11.º regimiento de Artilleria ligera, al catorce idem.
- Félix Maté Navarro de 16.º regimiento de Artillería ligera, al 11.º idem.

D. Oiriaco González García, del 13.º regimiento de Artillería kigera, al 16.º idem.

> (Continuara) El Jefe de la Sección, Alfredo Correa

#### Conseio Supremo de Guerra y Ma·ina

#### PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan los comprendidos en la unida relación, que empieza con Catalina Alvarez Sánchez y termina con Valentina Fernández García, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real crden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. número 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 10), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones y deduciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).

Lo que de orden del Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades o que pertenecían los causantes y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1924.

El General secretario, Luis G. Quintas.

Exemo. Sr...

CLASES

y nombres de los causantes

Soldado 2.5. Domingo Alvarez Sánchez.....

Otro, Juan Martinez Gallego...

Otro, Ceferino Gimón Diez...

Otro, Julián Torrijos Bastidas...

Otro, Florentino Madrigal Gó-

Otro. Antonio Cotón Rey .....

Otro, Juan Pérez Martin.....

Otro, Francisco García Burgos.

(batería ligera). Cabo, José Gutiérrez Contreras

C.ª Ing. Melilla. Otro, José Rubi Montoya.....

Reg. Art. Melilla Otro, Julian Santolaria Arilla ...

C. Inted. Melilla Otro 2.", Eusebio Moreno Jaran-

(batería mont.) Otro, Antonio Corredera García

Pensión

Leyes o reglamentos

se les aplican

Leyes 8 julio 1860 y 29) junio 1918 y R. O. Guerra de 20 de fe-}

brero 1920 (D. O.

núm. 40).....

annal

que se les

concede

Pias. Cts.

1.080

431 25 25

431

431 25

431 25

431 25

358 75

358 75

346

346 75

346 75

328

328

328 50 50

328

328 50

50 50

00

Fechs en que

debe empezar el

abono

de la pensión

Mes

1 agosto . 1922

Año

Dia

Delegación de

Hacienda de la

previncia

en que

se les consigna

Toledo ......

el pago	Pueblo	Provincia	<u>:</u>
	Azuaga	\$ I	
Barcelona Málaga	San Nicolás del Puerto Chopin, 2 Melilla (Castelar, 11)	Barcelona Málaga	
•	Villaeles	[ 1	
	Gaton Málaga del Fresno		
Huesca Cádiz	Bara Tarifa	Huesca Cádiz	
Pontevedra Huelva	Valga San Bartolomé de la Torre	Ponteveora Huelva	
Córdoba	Cerezal de Puertas Pueblo Nuevo del Te- rrible	Córdoba	
Málaga Idem	Antequera (Fresca, 15). Idem (Rasho, 17)	Málaga	

Residencia

de los interesados

Madrid 19 de julio de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas,

Paren-

tesco con

los

causantes

Madre...

Padre ...

ldem....

Padres...

Idem....

Padres ...

Padre ...

Madre...

Toledo...... Valentina Fernández García.... Idem.... Cerifiola, 42.... Otro, Nicasio Carrillo Fernán-

Padres .

NOMBRES

Catalina Alvarez Sánchez....

José Martínez Fernández ...

Antonio Gutiérrez López.....

Victor Climon Miguel. .....

Antonia Diez Martin

Toribio Torrijos Dominguez....

Asunción Bastidas García ...... Pablo Madrigal Sánchez.....

(Jacinto Manzano Rojo......

Martina Sånchez Sanz.....

Sebastián Moreno López .....

Antonia Jaranta Moreno.....

Simón Cotón Carril.....

Jerónimo Pérez Rodríguez.....

María Martín Vázquez,..... Higinio Corredera Vicente ..... Idem....

Eufemia Lozano Ruiz.....

Balbanera Burgos Aguilera. ....

Los Interesados

María de Gracia Montova del Pino Madre ...

Vicente Santolaria Campdarve... Padre ...

Cuerpe e unidad

que pertenecian

los causantes

F. R. I. Melilla, 2.

Reg. Art. Melilla

Africa, 68.....

San Fernando 11.

Idem.....

Cerifiola, 42. . .

Alcántara, 14...

Reg. Art. Melilla

Idem.....

Dolores Ruano Márquez...... Idem..... Idem..... Otro, Juan Castillo Ruan ) .....

Madre nat. Melilla, 59 ..... Otro, Luis Ruiz Lozano ....

Cohierno Milita

o Autoridad une

debe dar conord-

miento a los inte

resados

Badajoz .....

Sevilla .....

C. O. Melilla ...

Barcelona.

Palencia....

Valencia....

Valladolid....

Quadajajara...

Campo de Gi-

Pontevedra....

braltar , . . . . .

Huesca....

Huelva.....

Salamanca...

Córdoba .....

Málaga.....

MADRID .- TALLERS DEL DEPOSTO ME

Calera ..........

septiembre

ULTIMOS MODELOS EN GORRAS. ROSES Y CHACOTS

Calle Mayor, 39.—MADRID.—Envios a provincias

Las SALES KOCH curan SIN SONDA? NI OPERAR la uretra, préstata, vejiga y riñonas. Dilatan las estrecheces. rompen la piedra y expulsan las arenillas, curan los catarros é irritaciones de la vejiga; calman al momente 32 punzadas y horribles dolores al rinar, limpiando la orina de posos Mancos purulentos, rojizos y de sangre. Las SALES KOCH no tienen rival per su acción rápida y segura. Vente en las boticas del mundo. Las GAP-SULAS KOCH cortan en DOS DÍAS, str seligro, los flujos bienorrágicos secre as reclentes y medifican les crénigratio à la CLINICA MATEOS, Arenal, 1, de MADRID (Esta-

#### ARTILLERIA, S.º REGIMIENTO DE PLAZA Y POSICION

Del anuncio inserto en el Diario Oficial núm. 192, de 29 de agosto último, queda rectificado el pedido de prendas y equipos en la forma que a continuación se expresa, por reorganización de este regimiento.

Relación que se cita

175 guerreras de paño, 125 gorros de paño, 300 ouellos, 350 camisas, 300 calzoncillos, 1.000 pares de alpargatas, 100 pañuelos, 200 cual cos de abrigo, 20 fundas pistola, 150 pares de guantes blances, 120 tolsas de aseo, 8 esclavinas de paño, 100 vasos de lata, 8 serretones con montantes, 8 falsas riendas, 8 cabezadas de cuadra, 8 morrales de hocico, 8 luas, 8 bruzas, 8 almohazas, 8 morrales de trastes, 8 cinchuelos, 15 manetas, 2 sacos de paja, 20 cintos de ante, 20 tanalles, 15 latiguillos sable. 8 morrales ouero para pan, 8 bandoleras con cartucheras, 8 pares de espuelas, 8 corneas para espuelas y 7 trompetas con sus accesorica:
Algeciras 5 de septiembre de 1924.

P.3

#### 2.º REGIMIENTO DE ZAPADORES MINADORES

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas y efectos que a continuación se expresan, se hace presente para que los constructores y proveelues puedan pre-sentar mode'os y proposiciones hasta, ei día 1.º de octubre proximo, en cuya primera quincena se reunira le Junt. econômica de este regimiento para su examen y adjudicación, debiendo tener presente las condiciones que a continuación se insertan, cuya conformidad se hará constar en las ofertas.

Primera. Cada constructor hará constar el tiempo máximo de entrega, y el precio que se estipule se mantendrá todo lo que tarde en servir la construcción, sin que sea pretexto para e'evarlo, la caressía de las materias ni otras circunstancias imprevistas.

Segunda. Todas las prendas que se adjudiquen, serán de producción nacional y puestas en el almacén, libres le todo gasto.

Tercera. Los modelos que no sean admitidos, deberán ser re ogidos por sus dueños en el térm no de dos meses a partir de la fecha en que se cierra el concurso.

Cuarta. El impor e de este anuncio será satisfecho

a prorrateo entre los adjudicatarios.

Quinta. Los concursantes que remitan modelos, deberán tener presente que es de su cuenta el envio y devolución de los mismos, manifes ando el tiempo máximo en que se comprometen a servir el pedido.

Sexta. Deberán hacer un depósito en la c-ja der Cuerpo del 10 por 100 del importe to al, como fianza del cumplimiento de lo que ofrezcan, y que será perdido en caso de incumplimiento por parte de los concur-

Séptima. Los concursantes, han de cumplir los requisitos señalados en la real orden circular de 11 de agosto de 1924 (D. O. núm. 179).

Octava. Los modelos que se presenten, serán sometidos a un minucioso reconocimiento de la Junta.

Novena. Caso de adquisición de prendas. se hará el pago por rigureso turno de entregas en el almae n, con arreglo a lo legislado, descontándose el 1,20 por 100 de pagos al Estado.

#### Relación que se cita.

200 pantalones de paño. 200 guerreras de paño, 1.500 gorros, 2.000 camisas, 2.000 calzoncillos cortos, 1.000 pares de guantes blancos, 1.000 pares de guantes ave-llana, 500 bolsas de aseo, 2.000 toallas, 500 pares de borceguies, 2.500 pares de alpargatas de cáñamo, 500 pares de alpargatas de goma, 500 cofiidores, 3.000 cuellos piqué, 1.500 pafiuelos de bolsillo, 1.500 guerreras de kaki. 2.000 pantalones de kaki, 1.000 pares de polainan de kaki, 450 chaleco de abrigo (color pardo oscuro, de algodón fuer-te). 20 capas para asistente, 50 gorras de paño para asistente, 550 bolsas de corado (color kaki). 600 morra'es de espalda, 600 correajes comp'etes de ante b'anco; 400 cantimploras de alumino, 150 cadenas, 156 colhres, 119 morrales de costado (de lona blanca). 132 morrales de hooko, 50 mantas de ganado, 103 cinchuelos. 106 bruzas de tropa, 98 almohazas, 132 critos de cuero, 70 cabezadas de serreta. 20 sacas para paja, 50 sacos para cebada, 10 cazos de una plaza, 4 cazos de cinco plazas.

Madrid 29 de agosto de 1924.

P. 4-3

#### OBRA DE ACTUALIDAD

## Manual del Delegado Gubern a vo

DE UTILIDAD A MILITARES EN GOBIERNOS CI-VILES, JUZGADOS MUNICIPALES Y AYUNTAMIEN-Tos.—Pedidos al autor, capitán de Estado Mayor. Arturo del Agua.—Capitania Ge-NERAL I.ª REGIÓN, MADRID :: : :: :: :: :: :: Precio: 7 posetas ejemplar, franco de porte certificado.

# pistola nacional "ASTRA"

### Vencedory en el Concurso celebrado en el Ministerio de la Guerra

Unica regiomentaria en el Ejército y Marina Unica regiamentaria para el Cuerro de Carabineros, caerpo de Prisiones y Jefes y Cficioles de la Guardia Civil.

Fabricantes: Esperanza y Unceta.—Guernica, (Vizcaya) Delegación general: A. V. de Bernabé.-Duque de Osuna, 3. -Madrid.



## MILITARES José Sáez Martín

Ciudad Rodrigo, 10.—MADRID Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Academias del Ejército

LA CASA MÁS SURTIDA Y ECONÓMICA EN TODA CLASE DE

REPORTOS MILITARES

Sables, espadas de lujo y honor, condecoraciones de todas clases, cordones, galones, fajas, fajines, charreteras dragonas, ceñidores, cascos, roses, chacots, sombreros Guardia Civil, gorras, bandoleras, forrajeras, estandartes, banderas, bastones de mando, fustas, escopetas y pistolas automáticas de las mejores marcas :: :-: :-: y cartuchería para las mismas :-: :-: :::

Correajes, modelo nuevo, de 18, 25, 30 y 40 pts Esta casa vende a plazos por mediación de la Cooperetiva del Ministerio de la Guerra, y al contado, hace :-: descuento :-

Se garantiza la buena calidad de sus artículos

(Pidanse catálogos)

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA EXTREMADURA. 15

Necesitando este Cuerpo adquirir las prendas que se expresan, se hace público para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, ha-ciéndolo hasta el 25 del presente, con arreglo a las siguientes bases.

Primera. Las prendas deben ser puestas en el al-macén del Cuerpo, libres de todo gasto, en el tiempo

marcado para la entrega.

Segunda. Al hacer las proposiciones manifestarán los constructores en el plazo máximo en que pueden efectuar la entrega total de dichas prendas.

Tercera. Los precios que se estipulen se mantendrán

hasta la completa entrega de la construcción. Cuarta. La remisión y la devolución de modelos será por cuenta de los concursantes, así como el importe de este anuncio, que lo satisfarán a piorrateo.

Quinta. El pago de las prendas adquiridas será por riguroso turno de acreedores en el que figuran.

#### Prendas que se citan.

2.000 camisas, 2.000 calzoneillos, 1.500, toallas, 4.000 paffuelos, 1.500 guerreras kaki, 2.000 pantalones idem, 1500 borceguies y 8.000 pares de alpargatas.

Algeciras, 5 de Septiembre de 1921,

#### TERCIO DE EXTRANJEROS

Este Cuerpo abre concurso para adquirir 10.000 calzoncillos, 10.000 toallas y 1.500 cepillos de dientes, a fin de que los constructores que lo deseen presenten sus proposiciones y modelos hasta el día 6 de octubre próximo al señor Comandante Mayor de este Cuerpo, debiendo tener presente los que concurran a este con-cursos, las condiciones siguientes: Primera. Los géneros que se empleen en la cons-trucción han de ser de producción nacional.

Segunda. El precio se entenderá, libre de todo gasto, en el almacén principal de este Ocerpo, y será

mantenido hasta la total entrega de las prendas. Tercera. La construcción se entregará en el plazo máximo de dos meses, contados desde la fecha en que

se les comunique la adjudicación.

Cuarta. El pago se hará en los diez primeros días de cada mes, de todas las prendas servidas durante el mes anterior, que, por ser iguales al modelo elegido, sean dadas de alta en el almacén.

Quinta. Los adjudicatarios depositarán en metálico precisamente, en la Caja del Cuerpo, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha en que se les comunique la adjudicación, una cantidad igual al 10 por 100 de lo que importe la costrucción, como garantía del cumplimiento de cuantas condiciones figuran en CR presente concurso, reservándose este Cuerpo el derecho de anular la construcción por el incumplimiento de oualquiera de las condiciones, con pérdida de la cantidad depositada.

Sexta. Los modelos que se envien no traerán sello ni marca alguna estampados, debiendo traer las etiquetas

sólo cosidas con hilo o cuerda.

Séptima. Los adjudicatarios cuidarán de enviar las facturas, reintegradas con el timbre movil correspondiente, debiendo todos los concursantes retirar los modelos no aceptados en un plazo no superior a un mes, después de la fecha en que se les comunique dicho ex-

Octava. Los concursantes harán constar en sus proposiciones están comprendidos en los preceptos de la real orden circular de 11 de agosto último (D. O. número 179), no admitiéndose a los que con arreglo a la misma no se hallen en situación legal.

Ceuta, 6 de septiembre de 1924.

P. 3- (a).

Sección de espaderia, condecoraciones y electes militares de la

Cooperativa del Ministerio de la Guerra a cargo del acreditado industrial

#### NICOLAS MARTIN Y NAVARRO

Proveedor de S. M. el Rey y AA. RR., de las Academias Militares y de esta Cooperativa

Premiado con las más altas recompensas en varias exposiciones nacionales y entranjeras, y condecorado por méritos industriales con varias cruces

H, Aresal, H.-Teléfozo 14-13 M. MADRID

MADRID

No comprer sables, condecoraciones, correajes, cefidores, fajas, fajines, cascos, espuelas, espolines, bandoleras, banderas, estanderas, dragonas, porteguantes, bastones de mando y cuantos efectos militares se necesiten, sin antes visitar y consultar precios y calidades de esta sección que es la inica que tiene precios fijos y que puede garantizar la buena calidad de los efectos que expende y que en los pagos al contado hace descuentos del 10 al 30 por 100 sobre los precios marcados en su católogos.

Bata acreditada casa, la mejor surtida de toda las de su clase, y la preferida por los Sres. Generales, Jefes y Oficiales del Riército, fabrica como ninguna otra, por su especialidad, sables de honor y demás efectos especiales para regalos con motivo de ascensos y recompensas.

NO OLVIDARLO

NO OLVIDARLO

NICOLAS MARTIN

MADHID

# SECCION DE ANUNCIO

Domingo 14 de septiembre de 1924

Tomo III.-D. O. núm. 206

# Asfaltos

# Compañía Peninsular de Asfaltos

SOCIEDAD ANONIMA

Sucesores de The French Asphalt, Co-Limited

FÁBRICA EN MADRID Y BARCELONA PAVIMENTOS DE ASFALTO PARA CUARTELES, DEPOSITOS, ALMACENES. PARQUES, FABRICAS, ETC. PIDANSE PRESUPUESTOS

OFICINAS: Avenida del Conde de Peñalver, 21 y 23- Telegramas COMPENDAS. Teléfono-150

Platos, jarrillos, cucharas, tenedores

Unicas reglamentarias de fabricación nacional (reales órdenes de 27 de julio de 1914 y 20 de diciembre de 1915) Suministra en el acto a precios :-: :-: excepcionales. :-:

#### M. M. D. AHRENS. - Plaza de Oriente, Z. - MADRIB Orección telegráfica: LUZ ARENAS

#### ARTILLERIA LIGERA, 4.º REGIMIENTO

Necesitando adquirir este regimiento las prendas que a continuación se expresan, se hace público, a ha de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposicions en un plazo de diez días, a par-

tir de la publicación de este anuncio.

Las bases para el concurso son las siguientes:

Primera. El plazo máximo de la entrega de la construcción será de treinta días, a partir de la fecha en que se comunique le ha sido adji dicado.

Segunda. Las prendas que se citan serán puestas, libres de todo gaso, en el almacén del Cuerpo de esta plaza.

Tercera. Los precios que se estipulen se mantendrán hasta la completa entrega de las prendas,

Cuarta. La remisión y devolución de les modeles será de cuenta de los constructores.

Quinta. El pago de los efectos adjudicados se hará

por riguroso turno de acreedores, en el que figuren desde la fecha total de lo adjudicado a cada uno.

Sexta. Depositará en la Caja del Cuerpo el 10 por 100 del importe total como fianza al cumplimiento de lo que ofrezcan, y que será perdida en caso de incumpli-miento por parte de los constructores, Séptima. El importe de este anuncio será satisfe-

cho a prorrateo entre los adjudicatarios, estardo sujetos al descuento de 1,20 por 100 por pagos al Estado.

Relación que se cita.

Leguis, para suboficial, negros, 12 pares; gorras de kaki, para suboficial, 12 idem. Granada, 30 de agosto de 1924, P. 2—2 (a)

## REGIMIENTO DE INFANTERIA EXTREMADURA, 15

Necesitando este Cuerpo adquirir las prendas que re expresan, se hace público para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, haciéndo'o hasta el 25 del presente, con arreglo a las siguientes bases.

Primera. Las prendas deben ser pue tas en el almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, en el tiempo marcado para la entrega.

Segunda. Al hacer las proposiciones man festarán los constructores en cl plazo máximo en que pueden efectuar la entrega total de dichas prerdas.

Tercera. Los precios que se estipulen se mantendrán hasta la completa entrega de la construcción.

Cuarta. La remisión y la devolu ión de mo le os será por cuenta de los concursantes, así como el importe de este anuncio, que lo satisfarán a prorrateo.

Quinta. El pago de las prendas adquiridas será por riguroso turno de acreedores en el que figuran.

#### Prendas que se citan.

2.000 camisas, 2.000 calzoncillos, 1.500, toalias, 4.000 pafiuelos, 1.500 guerreras kaki, 2.000 pantal nes idem, 2.500 borceguies y 3.000 pares de alpargatas.

Algeriras, 5 de Septiembre de 1924, P. 4-3

# 

Recomendamos a los Jefes de los Regimientos de Infanteria e institutos a pie, exijan a los contratistas de calzado, entreguen éste provisto de las SUELAS DU-PLEX-FAB, pues con ello conseguirán que el soldado tenga mejores zapatos.

Como la duración es tres veces mayor que la actual, obtendrán gran economía.

Se cosen como las suelas ordinarias y son del todo impermeables.

Se venden enteras o en medias suelas para las composturas.

Para informes y precios dirigirse a Calderón, Calle de Serrano, 88.-MADRID 

## FABRICA DE GORRAS DE UNIFORME

## MAURICIO HERNÁNDEZ

Proveedor de la Escolta Real :-: Ultimos modelos

Principe, 22, entrel.—MADRID

Envios a provincias

# CELA

Mayor, 31.—MADRID

TEU FONO 22-74 M.

CENIDORES, BANDOLERAS, DRAGONAS, HOMBRERAS, FAJAS, FAJINES, CHARRE-TERAS, BORDADOS, BOTONES, EMBLE-MAS, GORRAS, ROSES, CORDONES DE AYUDANTES, CORDONES DE BASTÓN, PORTASÁBLES, PORRAJERAS, SOUTA-CHES, GALONES, CRUCES, MEDALLAS, SABLES, ESPADAS, CORREAJES, ETC. 1

PABRICA MOVIDA POR ELECTRICIDAD

#### TERCIO DE EXTRANJEROS

Este Cuerpo abre concurso para adquirir 10.000 calzoncillos, 10.000 toallas y 1.500 cepillos de dientes, a fin de que los constructores que lo deseen presenten sus proposiciones y modelos hasta el día 6 de octubre proximo al señor Comandante Mayor de este Cuerpo, debiendo tener presente los que concurran a este concursos, las condiciones siguientes:

Primera. Los géneros que se empleen en la cons-

trucción han de ser de producción nacional.

Segunda. El precio se entenderá, libre de todo gasto, en el almacén principal de este Cuerpo, y será

mantenido hasta la total entrega de las prendas.

Tercera. La construcción se entregará en el plazo maximo de dos meses, contados desde la fecha en que se les comunique la adjudicación.

Cuarta. El pago se hará en los diez primeros días de cada mes, de todas las prendas servidas durante el mes anterior, que, por ser iguales al modelo elegido,

scan dadas de alta en el almacén.

Quinta. Los adjudicatarios depositarán en metálico precisamente, en la Caja del Cuerpo, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha en que se les comunique la adjudicación, una cantidad igual al 10 por 100 de lo que importe la costrucción, como garantia del cumplimiento de cuantas condiciones figuran en co. presente concurso, reservandose este Ouerpo el derecho de anular la construcción por el incumplimiento de oualquiera de las condiciones, con pérdida de la cantidad depositada.

Sexta. Los modelos que se envien no traerán sello ni marca alguna estampados, debiendo traer las etiquetas

sólo cosidas con hilo o cuerda.

Séptima. Los adjudicatarios cuidarán de enviar las facturas, reintegradas con el timbre móvil correspondiente, debiendo todos los concursantes retirar los modiente, debiendo todos los concursantes retirar los modientes. delos no aceptados en un plazo no superior a un mes, después de la fecha en que se les comunique dicho ex-

tremo. Octava. Los concursantes harán constar en sus proposiciones están comprendidos en los preceptos de la real orden circular de 11 de agosto último (D. O. número 179), no admitiéndose a los que con arreglo a la misma no se hallen en situación legal.

Ceuta, 6 de septiembre de 1924.

P. 3-3 (a).

#### MEH L-LA JALIFIANA DE MEL'LLA, NUM.

Necesitando adquirir esta unidad las prendas que se indican, los constructores que deseen servirlas presentarán tipos y pliegos de proposiciones hasta el día 25 del mes actual, teniendo presente las condiciones siguientes, que harán

cons'ar en sus pliegos:
Primera. El total de prendas han de ser entregadas en un plazo no superior a seis meses, a partir de la fecha en que se

le notifique la adjudicación.

Segunda. Las prendas serán de producción nacional y

puestas en el almacén, libre de gastos.
Tercera. Cobrarán en turno de acreedores, cuyo turno se establece por la fecha de entrega en el almacén, con arreglo a la R. O. C. de 14 de octubre de 191/ (C. L. núm. 209).

Cu rta. Los tipos que se presenten han de ser confeccionados, no admitiéndose las muestras de tejidos, debiendo retirarse los no aceptados en el plazo de un mes, sin derecho a reclamación y lo mismo las prendas que no se acepten por no ajustarse al tipo.

Quinta. Para responder al cumplimiento de lo que proponen, depositarán en la Caja del Cuerpo el importe del 10 por 100 de la adjudicación, cuya cantidad, en caso de incumplimiento, quedará a favor del fondo de Material.

#### Prendas que se citan

Traje de color verdoso, compuesto de guerrera con emblemas y zaraguelles, 2.500; chilabas de monte, de estameña con rayas blancas, cosidas y ribeteadas de verde, con emblemas de paños, 2 500; sulhan de paño gris verdoso, con vivos y borlas verdes y e oblemas de paño, 1.00; vendas de estameña color castaño, 2.500; cubas para agua, 200.

Melilla 7 de septiembre de 1924.

## MILITARES José Sáez Martín

Cludad Rodrigo, 10.—MADRID Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Academias del Ejército

LA CASA MÁS: SURTIDA Y ECONÓMICA EN TODA CLASE DE RFRCTOS MILITARRS

Sables, espadas de lujo y honor, condecoraciones de todas clases, cordones, galones, fajas, fajines, charreteras. dragonas, ceñidores, cascos, roses, chacots, sombreros Guardia Civil, gorras, bandoleras, forrajeras, estandartes, banderas, bastones de mando, fustas, estandartes, banderas, bastones de mando, fustas, estandartes, banderas, bastones de mando, fustas, estandares, banderas, copetas y pistolas automáticas de las mejores marcas :: :-: y cartuchería para las mismas :-: :-: :: Correajes, modelo nuevo, de 18, 25, 30 y 40 pts. Esta casa vende a piazos por mediación de la Cooperetiva dei Ministerio de la Guerra, y al contado, hace :-: descuento :-:

Se garantiza la buena calidad de sus artículos

(Pidanse catálogos)